SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes...... 12 rs. Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 12. En Londres, Moorgate STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

D	Date and	
PROVINCIAS	Por an mes	21 18.
	Por tres meses	60
	Por seis meses	120
	Por un año	220
Ultramar	Por un mes	30
	Por tres meses	90
EXTRANJERO	Por tres meses	72
	Por seis meses	144

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Santiago 7 de Setiembre á las doce y cincuenta v ocho minutos de la noche.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia han llegado felizmente á las nueve de la noche á esta ciudad. Despues de asistir al solemne Te Deum en la iglesia metropolitana, SS. MM. se han dirigido á Palacio, presenciando los festejos y recibiendo los homenajes de toda la poblacion.

El recibimiento de la antigua capital de Galicia ha sido magnífico, y la presencia de SS. MM. ha hecho estallar una explosion de entusiasmo. La satisfaccion de la Reina en haber visitado este país, solo puede apreciarse á la vista de las demostraciones de júbilo de sus naturales.»

→≪⊗≫•— MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del expediente instruido con motivo de la detencion de varios artículos correspondientes á las provisiones del bergantin español Miguel y comprendidos en el manifiesto que su Capitan presentó en la aduana de Barcelona, cuyo acto tuvo lugar por haberse verificado el desembarque sin permiso de la Administracion. En su consecuencia, y considerando que el párrafo sexto del art. 470 de las Ordenanzas generales del ramo declara que se comete delito de contrabando por extraer de cualquier buque surto en puerto habilitado alguna parte de su carga, para trasbordarla ó alijarla en tierra, ántes ó despues de la presentacion del manifiesto, sin ha-

ber obtenido el permiso de descarga de la aduana. Considerando que el párrafo cuarto del art. 471 señala como delito de defraudación toda violación de las reglas administrativas que tengan tendencia manifiesta y directa á eludir ó disminuir el pago de lo que legitimamente deba satisfacerse:

Considerando que el art. 472 castiga con el comiso los delitos de contrabando marcados en el 470: Considerando que igual pena impone el 473 á los de defraudación expresados en el 470:

Considerando que el 474 determina que dichas penas se han de aplicar por los Tribunales de justicia, al tenor del Real decreto de 20 de Junio de 1852:

Considerando que no existe la uniformidad debida en la legislación, porque el alijo verificado durante el dia sin permiso de la aduana se castiga con mayor pena que la establecida en el art. 467 para el desembarque realizado, tambien sin permiso, durante la noche, delito más grave sin duda alguna que el anterior; S. M. ha tenido á bien resolver que se devuelva el expediente al Administrador de la aduana de Barcelona, para los fines prescritos en el art. 492 de las citadas Ordenanzas; y que en los casos de igual naturaleza que en lo sucesivo ocurran se considere modificado dicho documento en los términos siguientes:

Art. 467. «Siempre que se verifique el alijo en el todo ó parte del cargamento de un buque sin permiso de la aduana, se exigirá á las mercancías de lícito comercio, pero de procedencia extranjera, el doble derecho del fijado á su clase en el Arancel; y si fueren nacionales, el derecho sencillo de su similar extranjera, segun el propio Arancel, que se distribuirá por mitad entre la Hacienda y los empleados que impidan la consumacion del hecho.»

Lo digo á V. I. de Real órden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1858.—Salaverría.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

-----MINISTERIO DE MARINA.

DIRECCION DEL PERSONAL.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del antiguo reino de Navarra, correspondientes al año de 1859, calculados de orden de S. M. en el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al Meridiano de Pamplona. Latitud 42° 46′ 0″ N.

Longitud 0h 18m 44s al E. del mencionado Observatorio. Nota. Las letras H M, que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas,

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN EL AÑO DE 1859.

	ENERO).		FEBR E R().	31	4 50	7
_						i	SETIEMB	RE.
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	0
123456789011123456789011123456789011123456789011123456789011	H 311 11 311 311 311 311 311 311 311 311	H. 4444444567880112 44444444444444444444444444444444444	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	H. M. 5 14 13 12 10 9 8 7 6 4 4 3 2 0 9 8 6 6 5 5 5 2 0 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. M. 156 1890 155 555 555 555 555 555 555 555 555 55	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 3 14 5 6 7 8 9 10 11 2 3 14 5 6 7 8 9 20 1 22 23 24 25 6 27 28 29 30	H. M. 24 5 25 5 27 5 28 5 29 5 30 5 32 5 33 5 33 5 33 5 33 5 33 5 33 5 33	H 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6

MARZO.			ABRIL.		
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 24 25 26 27 28 29 30 31	H. M. 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66	H. M. 55 512 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 2 3 14 5 6 11 12 3 14 5 6 11 12 3 14 5 6 12 2 2 3 4 2 2 5 2 2 8 2 9 3 0	H. M. 421 5 419 5 337 5 5 332 2 22 2 22 2 22 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	H. M. 6 26 28 6 29 6 31 6 32 6 33 6 33 6 33 6 33 6 3 6 3 6 3 6

	MAYO.			JUNIO.	
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 12 3 4 4 5 6 7 8 9 10 1 12 3 4 4 5 6 7 18 9 20 1 22 3 4 25 6 7 2 8 9 3 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	H. 53 55 55 50 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	H. M. 1 1 3 4 5 6 7 8 9 0 10 2 11 2 15 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 11 12 13 14 15 6 7 8 9 0 12 13 14 15 6 7 8 9 0 12 23 24 25 6 7 8 9 0 22 23 24 25 6 7 8 9 0 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	H. 243332222211144444444444444444444444444	H. 31 77 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33
-	IIII IO	11		AGOSTO	

		JULIO.			AGOSTO	
	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
	1234567890112345678901222245678901	H. M. 2556 4 267 4 288 4 29 4 30 1 4 33 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	H. M. 7 42 7 42 7 42 7 42 7 44 1 7 40 7 39 9 7 38 8 7 37 7 3 36 5 7 7 3 34 7 7 32 28 7 7 7 7 26 6 7 7 22 23 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 26 6 7 7 7 7 7	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 12 3 14 5 6 7 8 9 10 1 12 3 14 5 6 7 8 9 20 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 1	H. 52345567890123467890112345677901223	H. M. 7 21 7 19 7 16 5 17 17 16 5 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17
1		l	ı	1	1	I

31 4 50	7 22	31	5 23	6 37
SETIEMI	BRE.		OCTUBR	E.
Dias. Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
H. M. 5 24 5 25 34 5 26 5 32 34 11 5 36 11 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	H. M. 6 33 6 33 6 32 8 6 26 6 26 6 23 1 6 6 24 1 9 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 11 12 3 14 5 6 7 8 9 0 11 12 3 14 5 16 17 18 9 2 12 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 1	H. M. 57 58 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. M. 42 5 40 5 38 5 37 5 33 5 33 5 33 5 28 5 26 5 23 5 24 5 47 5 42 5 5 5 5 6 4 5 5 6 4 5 6 4 5 6 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6

	NOVIEM	BRE.		DICIEMBE	RE.
Dias.	Ortos.	Öçasəs.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 5 16 17 18 19 20 21 22 3 24 25 6 27 28 29 30	H. M. 34 66 67 67 68 68 68 68 68 68 68 68 68 68	H. M. 4 53 4 52 4 50 4 48 4 47 4 46 4 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 2 1 2 2 3 2 2 3 3 1	H. M. 7 11 12 7 13 4 4 5 7 16 7 18 7 19 0 7 22 1 22 2 2 3 4 7 2 2 5 5 6 7 2 7 7 2 2 8 7 7 2 9 9 7 30 7 31 7 31 7 31	H. M. 4 27 4 27 4 27 4 26 4 26 4 26 4 27 4 27

FASES DE LA LUNA PARA 1859.

Dia 4. Luna nueva á las 5 y 19 minutos de la mañana en Capr cornio. Dia 12. Cuarto creciente á las 7 y 17 minutos de la mañana en Aries. Dia 18. Luna llena á las 11 y 42 minutos de la noche

en Cáncer. Dia 25. Cuarto menguante á las 8 y 39 minutos de la noche en Escorpio

FEBRERO.

Dia. 2. Luna nueva á las 12 y 58 minutos de la noche en Acuario. Dia 10. Cuarto creciente á las 7 y 34 minutos de la noche en Táuro. Dia 17. Luna llena á las 10 y 35 minutos de la maña-Dia 24. Cuarto menguante á la 2 y 15 minutos de la

MARZO Dia 4. Luna nueva á las 7 y 5 minutos de la noche en Piscis. Dia 12. Cuarto creciente á las 4 y 33 minutos de la

Dia 18. Luna llena á las 9 y 39 minutos de la noche en Virgo. Dia 26. Cuarto menguante á las 9 y 21 minutos de la mañana en Capricornio

mañana en Géminis.

Dia 3. Luna nueva á las 10 y 11 minutos dela mañana Dia 10. Cuarto creciente á las 11 y 15 minutos de la mañana en Cáncer.

Dia 17. Luna llena á las 9 de la mañana en Libra. Dia 25. Cuarto menguante á las 4 y 39 minutos de la mañana en Acuario.

Dia 2. Luna nueva á las 9 y 58 minutos de la noche en Táuro. Dia 9. Cuarto creciente á las 4 y 53 minutos de la Dia 16. Luna llena á las 9 y 1 minuto de la noche

en Escorpio. Dia 24. Cuarto menguante á las 10 y 43 minutos de la noche en Píscis.

Dia 1. Luna nueva á las 7 y 4 minutos de la mañana en Géminis. Dia 7. Cuarto creciente á las 10 y 41 minutos de la Dia 15. Luna llena á las 10 y 12 minutos de la mañana

en Sagitario. Dia 23. Cuarto menguante á las 2 y 26 minutos de la tarde en Aries. Dia 30. Luna nueva á las 2 y 35 minutos de la tarde en Cáncer.

Dia 7. Cuarto creciente à las 5 y 48 minutos de la mañana en Libra. Dia 14. Luna llena á las 12 y 47 minutos de la noche

en Capricornio. Dia 23. Cuarto menguante á la 3 y 20 minutos de la mañana en Aries. Dia 29. Luna nueva á las 9 y 37 minutos de la noche en Leo.

AGOSTO.

Dia 5. Cuarto creciente á las 3 y 15 minutos de la tarde en Escorpio. Dia 43. Luna llena á las 4 y 28 minutos de la tarde en Acuario. Dia 21. Cuarto menguante á la 1 y 40 minutos de la tarde en Táuro.

Dia 28. Luna nueva á las 5 y 7 minutos de la mañana en Virgo. SETIEMBBE

Dia 4. Cuarto creciente á las 3 y 59 minutos de la mañana en Sagitario. Dia 12. Luna llena á las 8 y 25 minutos de la mañana en Píscis. Dia 19. Cuarto menguante á las 10 y 8 minutos de la noche en Géminis. Dia 26. Luna nueva á la 1 y 50 minutos de la tarde en Libra.

Dia 3. Cuarto creciente á las 8 y 26 minutos de la noche en Capricornio. Dia 11. Luna llena á las 11 y 45 minutos de la noche Dia 19. Cuarto menguante á las 5 y 37 minutos de la mañana en Cáncer. Dia 25. Luna nueva á las 12 y 26 minutos de la noche en Escorpio.

Dia 2. Cuarto creciente á las 4 y 13 minutos de la tarde Dia 10. Luna llena á la 1 y 59 minutos de la tarde en Dia 17. Cuarto menguante á la 1 de la tarde en Leo.

NOVIEMBRE

Dia 24. Luna nueva á la 1 y 37 minutos de la tarde en Sagitario.

DICIEMBRE.

Dia 2. Cuarto creciente á la 1 y 44 minutos de la tarde en Píscis.

Dia 10. Luna llena á las 3 y 7 minutos de la madrugada en Géminis. Dia 46. Cuarto menguante á las 9 y 9 minutos de la Dia 24. Luna nueva á las 5 y 41 minutos de la maña da en Capricornio. ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Dia 20 de Enero Sol en Acuario. Dia 19 de Febrero Sol en Piscis.
Dia 21 de Marzo Sol en Aries. Primavera.

Dia 20 de Abril Sol en Táuro. Dia 21 de Mayo Sol en Géminis Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estio.

Dia 23 de Julio Sol en Leo. Canícula. Dia 23 de Agosto Sol en Virgo. Dia 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.

Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio. Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario.

Dia 22 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra en el 21 de Marzo á las 3 y 14 minutos de la mañana. El Estío el 21 de Junio á las 11 y 51 minutos de la

El Otoño el 23 de Setiembre á la 2 y 3 minutos de la

El Invierno el 22 de Diciembre á las 7 y 56 minutos de la mañana.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA PARA 1859.

FEBRERO 2.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Pamplona. El eclipse principia en la tierra á 12 horas 41 minu-

tos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 53° 38' al O. de San Fernando, y latitud—66° 23'.

El medio principia en la tierra á 12 horas 57 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la lon-

gitud de 65° 38′ al O. de San Fernando, y latitud—62° 37′. El eclipse termina en la tierra à 13 horas 14 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 75° 48′ al O. de San Fernando, y latitud-58° 30'.

Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general=0,010, tomando como unidad el diámetro del

Este eclipse solo será visible en una pequeña parte del Océano Austral.

FEBRERO 17

Eclipse total de Luna, invisible en Pamplona. Principio del eclipse á las 8 y 50 minutos de la mañana del eclipse á las 10 y 36 minutos de la mañana.

Fin del eclipse á las 12 y 22 minutos del dia. El principio de este eclipse será visible en la parte N. E. de Asia, en la parte oriental de la Australia, Nueva Guinea é islas orientales de la Oceania, en todo el Océano Pacifico, en cási todo el mar Polar Artico, en parte del Antartico y en todo el continente é islas de América, exceptuando la parte oriental del Imperio del Brasil.

El fin de este eclipse será visible en una gran parte de Asia, en toda la Oceanía, en parte del Océano Indio, en la mayor parte del Océano Pacífico y mar Polar Artico, en parte del mar Polar Antártico y en una gran parte de la América septentrional y del Seno Mejicano.

MARZO 4.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Pamplona. El eclipse principia en la tierra á 5 horas 14 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el pri-mer lugar que lo ve se halla en la longitud de 160° 36' al

O. de San Fernando, y latitud+36° 51', El medio del eclipse principia en la tierra á 6 horas 30 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 172° 44' al O. de San Fernando, y latitud

El eclipse termina en la tierra á 7 horas 46 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 140° 45° al O. de San Fernando, v latitud +82° 52'. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en

general=0,248, tomando como unidad el diámetro del Este eclipse será visible en una parte del mar Pacífico septentrional, en una pequeña porcion de la América del

Norte y en el extremo oriental de la Siberia. JULIO 29.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Pamplona. El eclipse principia en la tierra á 8 horas 2 minutos,

tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 100° 17' al E. de San Fernando, y latitud+66° 29'. El medio del eclipse principia en la tierra á 9 horas

31 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 9° 27 al O. de San Fernando, y latitud+63° 8'.

El eclipse termina en la tierra á 11 horas 0 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 60° 27′ al O. de San Fernando, y latitud+33° 42'. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en

general=0,523, tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte, en parte de la Siberia, en una pequeña porcion de la Noruega y en parte del mar Atlántico del Norte.

AGOSTO 13.

Eclipse total de Luna, invisible en Pamplona. Principio del eclipse á las 2 y 30 minutos de la tarde. Medio del eclipse à las 4 y 28 minutos de la tarde. Fin del eclipse à las 6 y 26 minutos de la tarde. El principio de este eclipse será visible en la mayor

parte de Asia, en cási todo el Océano Indio y mar Polar Antártico, en cási toda la Oceanía y gran parte del Océano Pacífico, y en una pequeña porcion de la parte S. O. de la América rusa. El fin de este eclipse será visible en gran parte del

N. E. de Europa, en la mayor parte de los continentes de Africa y Asia, en gran parte de la Oceania, en el Golfo de Guinea y parte del Océano Atlántico meridional, en todo el Océano Indio y en la mayor parte del mar Polar Antártico.

AGOSTO 27.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Pamplona. El eclipse principia en la tierra á 15 horas 6 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 49° 8'

al E. de San Fernando, y latitud — 28° 6'. El medio del eclipse principia en la tierra á 16 horas 36 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 40° 3' al E. de San Fernando, v latitud — 61° 40'.

El eclipse termina en la tierra á 18 horas 6 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 127° 36' al B. de San Fernando, y latitud - 77° 25'. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en ge-

neral = 0,525, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en una pequeña porcion de la costa meridional de Africa y en una gran parte de la isla de Madagascar y del Océano del Sur.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del antiguo reino de Murcia, correspondientes al año de 1859, calculados de órden de S. M. en el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al Meridiano de Murcia.

Latitud 38° 7′ 0″ N. Longitud Oh 20m 56s. al E. del mencionado Observa-

Nota. Las letras H M, que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN EL AÑO DE 1859.

	ENERO.			FEBRER	0.
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
12345678901123145678901122224567890131	H. M. 7 47 77 47 77 47 77 47 77 47 77 46 66 77 46 43 34 43 44 43 44 44 44 44 44 44 44 44	H. M. 4 51 4 55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	1234567890112345678901123456789012245678	H. M. 77 4 3 2 1 77 6 59 6 556 6 55 54 6 6 55 54 48 47 6 44 44 43 42 42 43 42 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43	H. M. 235 5 266 5 278 5 29 30 5 31 5 35 5 36 5 37 5 38 5 36 5 37 5 38 5 36 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5

MARZO.

				_ ^	
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
Dias. 1 2 3 4 5 6 6 7 8 9 4 0 1 1 1 2 1 3 1 4 5 1 6 1 7 1 8 1 9 0 2 1	Ortos. H. M. 6 32 6 34 6 29 6 28 6 25 6 23 6 22 6 49 6 47 6 46 6 43 6 14 6 10 6 8 6 7 6 5 6 4 6 2	Ocasos. H. M. 5 54 55 56 55 56 56 66 66 66 66 66 66 66 66	Dias. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 12 20 21	Ortos. H. M. 5 45 44 5 44 5 39 5 38 5 36 5 33 5 32 5 29 5 27 5 24 5 22 5 20 5 19 5 17 5 16	Ocasos. H. M. 6 23 6 24 6 25 6 26 6 27 6 28 6 30 6 34 6 32 6 33 6 34 6 35 6 36 6 37 6 38 6 39 6 40 6 41 6 42
22 23 24 25 26 27 28 29 30	6 4 5 59 57 5 56 5 54 5 53 5 51 5 50 5 48 5 47	6 14 6 15 6 16 6 17 6 18 6 19 6 20 6 21 6 21 6 22	22 23 24 25 26 27 28 29 30	5 45 5 43 5 42 5 44 5 40 5 8 5 7 5 6	6 43 6 44 6 45 6 46 6 46 6 47 6 48 6 49 6 50

ABRIL.

	MAYO			JUNIO	
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
1234567890112345678901 112345678901 112345678901 12322345678901	H. M. 4 2 1 0 9 8 8 5 5 6 5 4 4 5 5 5 5 5 4 4 4 5 5 5 5 5 5	H. 6 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 5	1234567890112345678901234567890	H. M. 4 38 4 38 4 37 4 37 4 36 4 36 4 36 4 36 4 36 4 36	H. M. 77 188 77 18 189 77 20 77 21 22 22 23 37 72 24 77 25 56 66 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77

Número

de

documentos

	JULIO.	,		AGOSTO	
Dias,	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasas.
1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 22 12 23 24 25 6 7 28 29 30 31	H. 40 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 4	H. 22276665554444832111022226665554444832111111111111111111111111111111111	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 12 1 14 5 6 7 7 8 9 10 1 12 1 14 5 6 7 7 8 9 2 2 2 3 4 5 6 7 8 9 2 2 2 3 3 1 2 2 2 3 3 1 2 2 3 4 5 6 7 8 9 3 1	H. 2 3 4 5 5 6 7 8 9 0 1 1 2 2 3 4 5 5 6 6 7 8 9 0 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	H. 10 9 8 7 6 5 3 2 1 0 9 8 6 5 5 4 3 1 0 9 8 7 6 5 3 3 2 1 0 9 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6

	SETIEMBRE.			OCTUBRI	Ε.
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
12345678901123145678901223456789012322234567890	H. 290122334566788990112233344556555555555555555555555555555555	H. 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 3 14 5 6 7 10 11 2 3 14 15 6 17 18 9 20 1 22 23 4 25 6 27 8 9 3 1	H. 556789012345567890112345678911123456789012223455666666666666666666666666666666666	H. 442097664331087664231099766532 222221099766532 1111119876555555555555555555555555555555555555

	NOVIEMB	RE.		DICIEMBR	RE.
Dias.	Ortos.	Oca s os.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
12234567789101121314566778910112131456171819120122232425567289930	8 26 27 8 28 9 6 6 31 6 6 32 6 6 33 8 9 6 6 44 2 3 4 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	Y5444444444444444444444444444444444444	234567891112345678891112345678892223445622232223222331	# %59 0 1 1 2 3 4 5 6 6 7 8 9 0 1 1 1 2 3 4 5 6 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	¥41004004004004004004004004004004111112224334445560000000000000000000000000000000

FASES DE LA LUNA PARA 1859.

Dia 4. Luna nueva á las 5 y 22 minutos de la mañana en Capricornio. Dia 12. Cuarto creciente á las 7 y 19 minutos de la mañana en Aries. Dia 18. Luna llena á las 11 y 45 minutos de la noche

Dia 25. Cuarto menguante á las 8 y 41 minutos de la noche en Escorpio.

FERRERO.

en Cáncer.

Dia 3. Luna nueva á la 1 de la madrugada en Acuario. Dia 10. Cuarto creciente á las 7 y 36 minutos de la noche en Táuro. Dia 17. Luna llena á las 10 y 38 minutos de la maña-

na en Leo. Dia 24. Cuarto menguante á la 2 y 17 minutos de la tarde en Sagitario.

Dia 4. Luna nueva á las 7 y 7 minutos de la noche en Píscis. Dia 12. Cuarto creciente á las 4 y 35 minutos de la mañana en Géminis. Dia 48. Luna llena á las 9 y 41 minutos de la noche

en Virgo. Dia 26. Cuarto menguante á las 9 y 23 minutos de la m iñana en Capricornio.

Dia 3. Luna nueva á las 10 y 14 minutos de la mañana en Aries. Dia 10. Cuarto creciente á las 11 y 17 minutos de la mañana en Cáncer.

Dia 17. Luna llena á las 9 y 2 minutos de la mañana en Libra. Dia 25. Cuarto menguante á las 4 y 41 minutos de la mañana en Acuario.

Dia 2. Luna nueva á las 10 y 1 minuto de la noche Dia 9. Cuarto creciente á las 4 y 55 minutos de la tarde en Leo.

Dia 16. Luna llena á las 9 y 3 minutos de la noche en Escorpio. Dia 24. Cuarto menguante á las 10 y 45 minutos de la noche en Píscis.

Dia 1. Luna nueva á las 7 y 6 minutos de la mañana en Géminis. Dia 7. Cuarto creciente à las 10 y 44 minutes de la noche en Virgo.

Dia 15. Luna llena à las 10 y 12 minutos de la mañana en Sagitario. Dia 23. Cuarto menguante à la 2 y 28 minutos de la tarde en Aries.

en Cáncer.

Dia 7. Cuarto creciente á las 5 y 50 minutos de la mañana en Libra. Dia 14. Luna llena á las 12 y 49 minutos de la noche

Dia 23. Cuarto menguante á las 3 y 22 minutos de la mañana en Aries. Dia 29. Luna nueva á las 9 y 40 minutos de la noche en Leo. AGOSTO.

Dia 5. Cuarto creciente á las 3 y 18 minutos de la tarde en Escorpio. Dia 13. Luna llena á las 4 y 30 minutos de la tarde en Acuario.

Dia 21. Cuarto menguante á la 1 y 42 minutos de la tarde en Táuro. Dia 28. Luna nueva á las 5 y 10 minutos de la mañana en Virgo.

Dia 4. Cuarto creciente á las 4 y 1 minuto de la

mañana en Sagitario. Dia 12. Luna llena á las 8 y 27 minutos de la mañana Dia 19. Cuarto menguante á las 10 y 10 minutos de la noche en Géminis. Dia 26. Luna nueva á la 1 y 52 minutos de la tarde

en Libra.

Dia 3. Cuarto creciente á las 8 y 28 minutos de la noche en Capricornio. Dia 11. Luna llena á las 11 y 47 minutos de la noche Dia 19. Cuarto menguante á las 5 y 39 minutos de la mañana en Cáncer. Dia 25. Luna nueva á las 12 y 28 minutos de la noche

NOVIEMBRE.

en Escorpio.

en Sagitario.

Dia 2. Cuarto creciente á las 4 y 15 minutos de la tarde en Acuario. Dia 10. Luna llena á las 2 y 1 minuto de la tarde en Dia 17. Cuarto menguante á la 1 y 2 minutos de la tarde en Leo. Dia 24. Luna nueva á la 1 y 39 minutos de la tarde

Dia 2. Cuarto creciente á la 1 y 46 minutos de la tarde en Píscis. Día 10. Luna llena á las 3 y 9 minutos de la mañana en Géminis. Dia 16. Cuarto menguante á las 9 y 11 minutos de la

noche en Virgo. Dia 24. Luna nueva á las 5 y 43 minutos de la mañana en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Dia 20 de Enero Sol en Acuario. Dia 19 de Febrero Sol en Píscis. Dia 21 de Marzo Sol en Aries. Primavera. Dia 20 de Abril Sol en Táuro. Dia 21 de Mayo Sol en Géminis. Dia 24 de Junio Sol en Cáncer. Estío

Dia 23 de Julio Sol en Leo. Canícula. Dia 23 de Agosto Sol en Virgo. Dia 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño. Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio. Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario.

Dia 22 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno. CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 21 de Marzo á las 3 y 16 minutos de la mañana. El Estío el 21 de Junio á las 11 y 53 minutos de la

El Otoño el 23 de Setiembre á la 2 y 5 minutos de la tarde. El Invierno el 22 de Diciembre á las 7 y 58 minutos

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA PARA 4859.

del Océano Austral.

El eclipse principia en la tierra à 12 horas 41 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 53° 38' al O. de San Fernando, y latitud—66° 23'.
El medio principia en la tierra á 12 horas 57 minutos,

FEBRERO 2.

tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en longitud de 65° 38' al O. de San Fernando, y latitud—62° 37'. El eclipse termina en la tierra á 13 horas 14 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 75° 48° al O. de San Fernando, y latitud-58° 30'.

Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general=0,010, tomando como unidad el diámetro del

Este eclipse solo será visible en una pequeña parte

FERRERO 17.

Eclipse total de Luna, invisible en Murcia. Principio del eclipse á las 8 y 53 minutos de la ma-Medio del eclipse á las 10 y 39 minutos de la ma-

ñana. Fin del eclipse à las 12 y 25 minutos del dia. El principio de este eclipse será visible en la parte N. E. de Asia, en la parte oriental de la Australia, Nueva Guinea é islas orientales de la Oceanía, en todo el Océano Pacífico, en cási todo el mar Polar Artico, en parte del Antártico y en todo el continente é islas de América, ex-

ceptuando la parte oriental del Imperio del Brasil. El fin de este eclipse será visible en una gran parte de Asia, en toda la Oceanía, en parte del Océano Indio, en la mayor parte del Océano Pacífico y mar Polar Artico, en parte del mar Polar Antártico y en una gran parle de la América septentrional y del Seno Mejicano.

MARZO 4

Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia. El eclipse principia en la tierra á 5 horas 14 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 160° 36' al O. de San Fernando, y latitud+36° 51'.

El medio del eclipse principia en la tierra á 6 horas

30 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se ha-lla en la longitud de 172º 44' al O. de San Fernando, y latitud+61° 20' El eclipse termina en la tierra á 7 horas 46 minutos,

tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 140° 45° al O. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general =0,248, tomando como unidad el diámetro del Sol. de San Fernando, y latitud+82° 52'.

Este eclipse será visible en una parte del mar Pacífico septentrional, en una pequeña porcion de la América del Norte y en el extremo oriental de la Siberia.

JULIO 29.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia. El eclipse principia en la tierra á 8 horas 2 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 100° 17' al E. de San Fernando, y latitud+66° 28'.

El medio del eclipse principia en la tierra á 9 horas 31 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando,

y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en longitud de 9° 27 al O. de San Fernando, y latitud $+63^{\circ} 8'$.

El eclipse termina en la tierra á 11 horas 0 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 60° 27 al O. de San Fernando, y latitud+33° 42'. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en

general=0,523, tomando como unidad el diámetro del Este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte, en parte de la Siberia, en una pequeña porcion de la Noruega y en parte del mar Atlántico del

AGOSTO 13.

Norte.

Eclipse total de Luna, invisible en Murcia. Principio del eclipse á las 2 y 32 minutos de la tarde. Medio del eclipse á las 4 y 30 minutos de la tarde.

Fin del eclipse à las 6 y 28 minutos de la tarde. El principio de este eclipse será visible en la mayor parte de Asia, en cási todo el Océano Indio y mar Polar Antártico, en cási toda la Oceanía y gran parte del Océano Pacífico, y en una pequeña porcion de la parte S. O.

de la América rusa. El fin de este eclipse serà visible en gran parte del

Dia 30. Luna nueva á las 2 y 37 minutos de la tarde en Cáncer.

N. E. de Europa, en la mayor parte de los continentes de Africa y Asia, en gran parte de lo Oceanía, en el Golfo de Guinea y parte del Oceano Atlántico meridional, en de Guinea y parte del Oceano Atlántico meridional, en la mayor parte del mana la contraction del mana la contra todo el Océano Indio y en la mayor parte del mar Polar Antártico.

AGOSTO 27

Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia. El eclipse principia en la tierra á 15 horas 6 minutos

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS.

tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer I tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 49° 8' al E. de

San Fernando, y latitud—28° 6°.
El medio del eclipse principia en la tierra á 46 horas 36 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernan-do, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 40° 3' al E. de San Fernando, y latitud—61° 40'.

El eclipse termina en la tierra á 18 horas 6 minutos,

lugar que lo ve se halla en la longitud de 127° 36' al E. de San Fernando, y latitud-77° 25'.

Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general=0,525, tomando como unidad el diámetro del

Este eclipse será visible en una pequeña porcion de la costa meridional de Africa, y en una gran parte de la isla de Madagascar y del Océano del Sur.

En Demila

amortizable

TOTAL.

INTERESES

No capitalizables.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados por toda clase de débitos y conversiones en los meses de Abril y Mayo de este año, y de los vales que existian en el Archivo de este establecimiento (segun inventario núm. 18), cuya quema ha tenido efecto el dia de hoy en el patio del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.

Capitalizables.

Capitales.

	*	Reales vellon.	Reales vellon.	Rodles vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
19	Renta del 3 por 100 consolidado interior	79.000	»	1.185))	80.185
3	Idem id. diferido interior	20.000	»	150	»	20.150
38	Idem del 4 por 100	2 34.435,31	»	53.508,33))	287.943,64
92	Idem del 5 por 100 interior	572 .526,19	162,64	126.130,71	»	698.819,54
2 2	Idem id. exterior	56.000	»	13.466,66	»	69.466,66
63	Idem id. por rentas no percibidas	68.470	»	»	»	68.470
9	Idem id. de intereses de cinco sextas partes	2.614.206,11 174.050,99	"	»	»	2.614.206,11
3	Vales no consolidados	9.035,31	. "	"	"	174.050,99
1	Deuda corriente al 5 por 100 á papel negociable	828,24	" "		1.097,36	9.035,31 1.925,60
3	Idem id. no negociable	268.909,50	»	• ″ »	356.298,33	625.207,83
24	Idem id. sin interes		»	»	»	57.846,58
142	Deuda amortizable de primera clase	9.095.152,97	»	»))	9.095.152,97
298	Idem id. interior de segunda		»	»	»	8.390.000
413	Acciones de carreteras	6.33 2 .000 1.361.000	»	*	»	6.332.000
543 45	Deuda del material preferente con interes	900.443,34	"))	1.361.000
3	Idem id. id. sin interes	20.480	" "	,,	» 	90 9.443,34 20.480
126	Idem id. no preferente con interes	1.437.536,94	»	"	, ,	1.437.536,94
15	I Idem id id sin interes	90.760,81	»	»	,	90.760,8
5.652	Idem sin interes procedente del personal	20.718.507,98	*	»	»	20.718.507,98
7.496		52.501.190,27	162,64	194.440,70	357.395,69	53.053.489,30
	AMORTIZACION POR CONVERSION.					
	•					
1.183	Renta del 3 por 100 consolidado interior	48.744.000	» 	»	»	48.744.000
1	Idem id. exterior	2.000 30.886.500	» "	»	»	2.000
762	Idem id diferido interior	134.000	10,660	36.828,24	» "	30.886.500
62	Idem del 4 por 100	430.360))	81.493,97	"	181.488,24 511.853,97
10 16	I (mines de partícipes legos nor capitales reconocidos)	680.750,57	"	»	»	680.750,5
60	I Idam non rantas no nercibidas	3.301.165,38	»))	»	3.301.165,3
6	I Idam nor intereses de guintas sextas partes	325.545,16	»	»	ν	325.545,4
667	Vales no consolidados	1.926.023,57))	»	»	1.926.023,5
8	Idam id premiados	24.094,11	4.939,30	10.360,48	»	39.393,8
2	Deuda provisional negociable	15.960,92	»	»	»	15.960,9
1	Idem id. no negociable	62.352,95	»)	»	62.352,9
3	Idem de la primera media anualidad de 1825 por vitalicios	3.807,50 155.071,98	"	» ·	200.377,39	3.807,5
45	I Idem corriente al 5 nor 100 à papel negociable		»	"		
48	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable	168.375,05	» »	» »	1.437.238,47	1.605.613,5
18 364	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable Idem id. no negociable Idem sin interes))))))))))	1.437.238,47	1.605.649,5 1.427.333,7
48 364 4	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable Idem id. no negociable Idem sin interes Idem pasiva Idem amortizable de primera clase	168.375,05 1.427.333,79 40.000 396.224,42))))))))))))	1.437.238,47	1.605.643,5 1.427.333,7 40.000
18 364 4 2	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable Idem id. no negociable Idem sin interes Idem pasiva Idem amortizable de primera clase Idem pasiva diferida de 1831	168.375,05 1.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000))))))))))))	1.437.238,47	4.605.643,5; 4.427.333,7; 40.000 396.224,4; 2.492.000
48 364 4	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable Idem id. no negociable Idem sin interes	168.375,05 1.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000))))))))))))))))	1.437.238,47	396.224,42
18 364 4 2 459	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable Idem id. no negociable Idem sin interes Idem pasiva Idem amortizable de primera clase Idem pasiva diferida de 1831	168.375,05 1.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000	# " " " " 45.599,30	128.682,69	1.437.238,47	4.605.643,52 4.427.333,79 40.000 396.224,42 2.492.000
48 364 4 2 459 465	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable Idem id. no negociable Idem sin interes Idem pasiva Idem amortizable de primera clase Idem pasiva diferida de 1831	168.375,05 1.427.333,79 40.000 396.324,42 2.192.000 3.426.000	45.599,30	128.682,69	1.437.238,47 » » » » »	4.605.613,52 4.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000 3.426.000
48 364 4 2 459 165 3.808	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable Idem id. no negociable Idem sin interes. Idem pasiva Idem amortizable de primera clase. Idem pasiva diferida de 1831. Acciones de ferro-carriles RESÚMEN.	168.375,05 1.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000 3.426.000 94.341.565,40	162,64	194.440,70	1.437.238,47 » » 1.637.615,86	4.605.613,52 4.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000 3.426.000 96.123.463,25
48 364 4 2 459 165	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable. Idem id. no negociable. Idem sin interes. Idem pasiva. Idem amortizable de primera clase. Idem pasiva diferida de 1831. Acciones de ferro-carriles. RESÚMEN.	168.375,05 1.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000 3.426.000 94.341.565,40			1.437.238,47	1.605.613,52 1.427.333,73 40.000 396.224,42 2.192.000 3.426.000 96.123.463,25
18 364 4 2 459 165 3.808	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable Idem id. no negociable Idem sin interes. Idem pasiva Idem amortizable de primera clase. Idem pasiva diferida de 1831. Acciones de ferro-carriles RESÚMEN.	168.375,05 1.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000 3.426.000 94.341.565,40	162,64	194.440,70	1.437.238,47 » » 1.637.615,86	1.605.613,55 1.427.333,75 40.000 396.224,42 2.192.000 3.426.000 96.123.463,25
18 364 4 2 459 165 3.808	Idem corriente al 5 por 100 à papel negociable. Idem id. no negociable. Idem sin interes. Idem pasiva. Idem amortizable de primera clase. Idem pasiva diferida de 1831. Acciones de ferro-carriles. RESÚMEN. Amortizados por pago de débitos. Idem por conversiones.	168.375,05 1.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000 3.426.000 94.341.565,40	16 2,6 4 15.599,30	194.440,70 128.682,69	1.437.238,47 » » 1.637.615,86 1.637.615,86	4.605.613,52 4.427.333,79 40.000 396.224,42 2.192.000 3.426.000

Madrid 28 de Agosto de 1858.—El Secretario, Ángel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente en comision, Roda.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real órden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Agosto próximo pasado.

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba el 1.º de Agosto, segun el estado publicado en la Gaceta de 9 del mismo, la suma que sigue:

Por giros y libranzas.

Vencimientos de letras y pagarés á favor del Banco de España y de particu- lares	253.430.535,97 672.000 24.160,83	254.126.696,80
Por negociaciones sobre productos de Ultramar.		
Pagarés sobre productos de las Cajas de la Habana	••	33.300.000
Por anticipaciones.		
Saldo á favor de la Caja general de Depósitos en Madrid y las provincias	153.366.305,21)
Obras de la Puerta del Sol.		210.455.739,28
Pagarés entregados al Banco de España por sus anticipos para este objeto	57.089.434,07	11111001100,20

Total

AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.º DE SETIEMBRE

AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1. DE SE	TIEMBRE.		
Por giros y libranzas.			
Girado en letras y pagarés á favor de particulares Idem id. á favor del Banco de España Libranzas expedidas á favor del contratista de tabacos	16.583.296 36.495.007	53.078.303 362.179,50	
Por anticipaciones.		53.440.482,50)
Ingresado en el Tesoro en Julio último procedente de la Caja general de Depósitos	15.877.370,46		69.317.852,
Obras de la Puerta del Sol.	1	15.877.370,46)
Pagarés expedidos á favor del Banco de España por sus anticipos para dicho objeto	}		567.200.289,0
DISMINUCION QUE HA TENIDO LA MISMA DEUDA	•		
Por giros y libranzas.			
Importe de los giros recogidos	60.977.374	61.179.357,82)
Productos de Ultramar.			1
			ţ

Productos de Ultramar.		. [
Pagarés sobre productos de las Cajas de la Habana que han sido satisfechos.		3.700.000	70.241.963,08
Anticipaciones.			
Devuelto á la Caja general de Depósitos en Julio último		5.362.605,26	
Obras de la Puerta del Sol.			
Pagarés á favor del Banco de España que han sido satisfe- chos	• •	••	••
Importe de la Deuda flotante en 31 de Agosto	o de 1858		496.958 395.96

NOTAS. 1. Las negociaciones de fondos verificadas en el mes de Agosto con los particulares han tenido efecto con el descuento de 7½ por 100 anual, y con el de 8 por 100 las realizadas con el Banco de España.

2. Debe tenerse presente que, segun el dato facilitado por la Direccion general de Contabilidad, resultaba en fin de Julio último, á favor del fondo de partícipes de las rentas, un saldo de rs. vn. 14.957.856, 19 cénts.

3. La negociacion del presente mes está abierta.

Madrid 7 de Setiembre de 1858.-Bl Director general del Tesoro público, José de Sierra.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANÇADAS. Pliego de condiciones bajo el cual se saca á pública subasta la construccion de dos edificios, destinado el uno á taller de envases, y el otro para almacen de pólvoras verdes, en la fábrica de pólvora de Granada, conforme á la Real orden de 31 de Agosto último.

4. Los edificios se levantarán por el contratista simultáneamente desde sus cimientos hasta su termi-

2. Las dimensiones de cada uno de ellos serán las siguientes: taller de envases, 23 varas de largo, 8 de ancho y 4 de alto hasta la parte inferior de las rastras del anillo. Almacen de pólvoras verdes, 21 varas de largo, 8 de ancho y 4 de alto hasta la rastra, contándose en estas

dimensiones todos los géneros.
3. Los cimientos de ámbos tendrán 2 varas de profundidad, ó más si el terreno fuese muy blando, ó ménos si este fuese resistente, siendo el límite menor una vara de profundidad. Su grueso de 2 piés, y todo de mampostería. Sobre ellas irá un zócalo de 3 cuartas de alto al nivel del pavimento del edificio y de media vara de grueso, tambien de piedra como los cimientos.

4. Cada edificio llevará 8 pilares de ladrillo, 4 de los

cuales serán de esquina, y tendrán 2 piés de grueso con sus caras exteriores. Los demas serán de 2 piés de largo y uno y medio de ancho en su base. Todos arrancarán desde el fondo del cimiento, y subirán hasta la altura de 4 varas sobre el nivel del suelo.

5. Las paredes serán de tabique doble de ladrillo con sus cadenas de madera y pilarotes de lo mismo para evitar las címbras. En los claros donde vayan puertas se pondrán dos de estos pilarotes, del grueso de parejuelo, y en las que vayan ventanas otros dos del grueso de media alfangía. En los tabiques donde no vayan puertas ni ventanas bastará un pilarote.

ventanas bastará un pilarote.

6.º Sobre los pilares descansará la armadura del techo, que se compondrá de cuartones de 9 pulgadas de grueso en su lado mayor, y 7 pulgadas en el menor para rastras del anillo y tirantes, debiendo ser estas últimas en número de 43 para el primer edificio y 42 para el segundo, de parejuelos de 5 varas de largo, colocados de tercia en tercia de distancia uno de otro, de hojas de tres en tabla para la cubierta de tablas para la bilara de en tabla para la cubierta, de tablas para la hilera, de parejuelos para canecillos, que tendrán cada uno un pié de vuelo, con sus tocaduras y esquinas de un cuarto de bocel de ripia para el alero; de dos rastras de parejuelos, una á derecha y otra á izquierda, con tornapuntas á cada una y media vara para sostener la techumbre. To-das las tirantes irán sujetas á las tirantes de sus cajas y cortadas á cola de pato, y con dos clavos de atirantar en cada cabeza. La tablazon llevará en cada tercio de tabla un clavo en cada madera, y el vuelo dos clavos para ca-

7. El tejado será de teja puesta en escantillon y sujetos con mezcla los redobles. El techo llevará cielo raso de zarzas de cañas sujetas con suficientes clavos, y en-lucido con yeso. Se abrirán dos lucanas circulares en los cartabones de los costados para ventilacion del techo.
8.ª El pavimento de ámbos edificios estará solado con

losetas cuadradas, y encima de ellas irá el entarimado de madera, cuyas durmientes serán de parejuelos pues. tos de tres en tres cuartas de distancias y las tablas serán de hojas de dos en tabla, traslapadas y bien acepilladas y unidas, clavadas con clavos, embutidas las car bezas de estos en la madera, y cubiertas con una capa de serrin y cola. Cada pavimento llevará dos y media varas de largo y una y media de ancho con sus compuer-tas taladradas para que en ellas se depositen las barre-

duras. 9. Ambos edificios llevarán una puerta de dos y media varas de alto por cuatro piés de ancho, y seis ventanas de dos varas de alto y cuatro piés de ancho, todo de luz. Todas ellas tendrán sus hojas y marcos, y las venta-nas ademas sus tableros para cristales. Las puertas lleva-rán cerradures de achos rán cerraduras de cobre, y las ventanas se cerrarán con listones de madera. Los largueros serán de grueso de tabla y ancho de tres en tabla; la peinacería de las mismas di-mensiones, y los tableros de las hojas de ripias de dos en

10. Los edificios llevarán en sus cuatro frentes espal-

cla por todas sus caras, y blanqueados.
11. Todo el material será de buena calidad; la mezcla se compondrá de una parte de cal y dos de arena: la madera será de Segura, sin vetas ni nudos saltadizos, y la clavazon la suficiente para la solidez del edificio. El apisonado de la tierra se hará por capas de una cuarta de grueso; la mampostería será de piedras gruesas, rellenos sus huecos con otras más chícas, y garrujo cernido, y la mezcla suficiente para su firmeza. Los ladrillos irán sujetos con tendeles de mezcla delgada, de modo que en cada vara de ladrillo de plano entren lo ménos 14 hileras de ladrillos gruesos. El interior de los edificios irá enlucido con yeso y el exterior con cal, y blanqueados por dentro y fuera.

12. Ambos edificios deben quedar concluidos y entre-

gados en el término improrogable de 40 dias, contados desde el en que se notifique al contratista la aprobacion de la subasta; y como de no cumplir con esta condicion se seguirán graves perjuicios al establecimiento, el con-tratista quedará obligado á indemnizar á este con 500 rs. cada dia de retraso en la terminacion de las obras.

13. El tipo máximo para admitir proposiciones que habrán de ser para la construccion de ámbos edificios á la vez, es el de 49.799 rs.

14. El contratista no recibirá el importe de la obra hasta despues que sea terminada y reconocida definitivamente por un arquitecto nombrado por la Junta económica del establecimiento (cuyos honorarios deberán satisfafacerse por cuenta del contratista), debiendo dicho arquitecto hacer constar aquel reconocimiento por el certificado que extenderá, en que aparezca que está construi-da con todas las condiciones expresadas y á satisfaccion de la referida Junta, reservándose esta el derecho de inspeccionar, en el tiempo de su ejecucion, cuantas veces lo crea conveniente.

15. La subasta se verificará en las oficinas de la fábrica de pólvora el dia 27 de Setiembre del año actual á

16. Las proposiciones se harán á la baja del tipo fijado, en pliegos cerrados, conforme al modelo que se ve á con-tinuacion, y para ser admitidos se depositará ántes por los proponentes en la caja del establecimiento la cantidad de 6.000 rs. vn., que serán devueltos á los licitadores, excepto à aquel à cuyo favor se remate la subasta.

17. Si entre las proposiciones hubiese dos ó más iguales en cantidad, se abrirá una nueva licitacion por tér-mino de un cuarto de hora, tambien por pliego cerrado, en la cual solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aquellas ó sus apoderados.

18. El sujeto á cuyo favor se declare el remate completará con los 6.000 rs. entregados ya la cantidad de 10.000, que se le devolverán al finalizar el contrato, á ménos que no hayan servido para resarcir perjuicios si deja de cumplir con alguna de las condiciones de la subasta, y muy particularmente si la obra no reune toda la solidez y demas circunstancias que se requieren.

19. El rematante queda obligado al cumplimiento de lo estipulado por la vía de apremio y procedimientos de que trata la ley de Contabilidad en su art. 11, con renuncia absoluta, durante su compromiso, de los fueros y privilegios de que esté en posesion, y así se hará constar en la escritura que á su coste se otorgará al efecto; y en el caso de que no cumpliese con las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de esta, ó impidiese que tenga efecto en el término que se señale, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, el cual quedará sujeto á la responsabilidad marcada en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del pliego de condiciones publicado, y conforme con todas, se obliga á construir los dos edificios que se subastan por la cantidad de.... rs. vn., y para acreditarlo presenta el documento que demuestra haber hecho el depósito que previene la condicion 16 del mismo.

Madrid 6 de Setiembre de 1858.—Fernando Zappino.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ABANCELES.

Debiendo empezar en 1.º de Octubre de este año, con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 3 de Agosto último, la enseñanza establecida en esta Direccion, para los que aspiren à ingresar en la carrera pericial del ramo de Aduanas, tendrá lugar la matrícula desde 1.º al 30 da

Setiembre próximo. Los sujetos que deseen inscribirse pueden verificarlo todos los dias de tres á cuatro de la tarde en la mencionada Direccion general de Aduanas, sita en el piso segundo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, donde se les proveerá de la oportuna papeleta para que con ella puedan asistir á las clases.

Madrid 30 de Agosto de 1858.—El Secretario, Raimundo de la Cámara. 3303-1

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por si ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las li- quidacio- nes.

Nombres de los interesados.

LEON. D. Gregorio Alvarez. 61457 D. Miguel Alaez. 61458 D. Francisco Alvarez. 61459 D. Juan Alonso. D. Angel Alba. D. Baltasar Armengol. 61462 D. Diego Alvarez. 61463 D. Santiago Aguado 61464 D. Toribio Alonso Pueyo. 61465 D. Ramon Alvarez Quiñones. 61466 D. Gabriel Alvarez Quiñones. 61467 D. José Alonso. 61468 D. Felipe Alvarez Ordoñez. 61469 Manuel Alvarez. 61470 D. Sebastian Alonso. 61471 D. Gabriel Alvarez, D. Angel Alaez. 61473 D. Antonio Aragon. 61474 D. Agustin Bartolomé. 61475 61476 Santiago Buron. D. Martin Barrientos. D. Simon Bernat. D. Gregorio Benavides. 61479 61380 61481 D. Francisco Blanco Fernandez D. Manuel Benavides. D. Isidro Barredo. 61482 D. Francisco Blanco García. 61483 D. Agustin Benitez. 61484 D. Antonio Castelao 61485 D. Pablo Chamorro. 61486 Doña Clotilde Caudanosa. 61487 Doña María Andreu Couto. D. Francisco Corullon. D. Antonio del Campo. 61490 61491 D. Pedro Carreño. D. Faustino Carbajo. **61492 61493** D, Francisco Caminero. Benito Crespo.

D. Estéban Casado.

D. Gabriel Carreu. D. Federico Castañon.

- 6140N

Número Nombres de los interesados. -quidaciones.

D. Tomas Castañon. 61497 D. Nicolas Calvo. 61499 D. Ramon Dominguez. 61500 61501 D. Manuel Dojuan. D. Bonifacio Diez. 61502 D. Juan Antonio Enrique. 61503 D. Valentin Fernandez 61504D. Santiago Fernandez. 61505D. Hipólito de la Fuente 61306 D. Juan Fernandez. 61507 D. Antonio Félix. D. Domingo Fernandez 61509 D. Juan Fernandez Villar D. Cárlos Maria Gonzalez. Doña Nicolasa Gimenez. 61512 Estéban García. D. Fernando García. 61513 Francisco Gonzalez

Francisco Gonzalez. 61515D. Manuel Gonzalez Búrgos. D. Manuel Garcia. 61518 D. Juan Gonzależ. D. Francisco Gonzalez Escanciane. 61519 D. Antolia García Quiros. 61520

D. Martin de la HuergaD. Gumersindo de la Huerga 61523 D. Julian Leon. D. Faustino Laviñuela 6152461525D. Antonio Lafuente. D. Petronilo Lorenzana. 61526 D. Miguel Martinez. 61527

D. Fernando Merino. D. Francisco Martinez D. Pascual Moran, 61530 D. Santos Miguel. 61531 D. Manuel Melendez. 61532 61533 D. Juan Perez. D. Antonio Pastrana. 61534 \$1535 D. Vicente Prieto. 61536 D. Tadeo Petandones. D. Roque José Pastrana. 61537 D. Manuel Pangucion. 61538 D. José Perez Vidal. 61539

D. Fidel Provecho. 61540 D. Francisco Quintana. D. Ecequiel Rodriguez. 61542 D. José Rodriguez. 61543 D. Antonio Rojo. 61544 D. Francisco Řano.

D. Angel Rivero. D. Julian Roman. 61547 D. Gabriel Robles D. José Rodriguez. 61549 Pedro Rodriguez. 61550 . Víctor Rodriguez Puzon. D. Manuel Sierra. D. Manuel Soleño 61553

D. Santiago Sevillano 61554 D. Pedro Suarez. 61555 D. Feliciano San Julian 61356 D. Mariano Tombillo. 61557 Martin Vegero. 61559D. Isidoro Teguina. D. Isidoro Tascon. 61560 D. Isidoro de la Torre

61561 Antonio Salgueiro. D. Dionisio Villayandre D. José Vega.D. Francisco Vizcaino. 61564 61565 D. Antonio Valcara. 61366 D. Dionisio Zubillaga.

Madrid 20 de Agosto de 1858.-El Secretario, Angel F. de Heredia. V. B. = El Director general, Presidente en comision, Roda.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Pliego de condiciones con que, en virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, se sacan á pública subasta, ante los Sres. Gobernadores de Madrid y de Toledo, los ramos de consumos de la villa de Ocaña, correspondientes á los años 1859. 1860 y 1861, debiendo celebrarse el remate el 30 de Setiembre, á las doce de la mañana, por pliegos cerrados y sobre la base de 100.000 rs. anuales.

1. El arriendo será por los tres años de 1859, 60 y 61, comprende el derecho para el Tesoro senalado á las es pecies de consumo de vino, vinagre, sidra y chacoli aguardientes, licores, aceite de oliva, jabon duro y blan do, y carnes muertas y en vivo.

2 Los derechos serán los que

Los derechos serán los que señala la tarifa número 1.º, unida al Real decreto de 15 de Diciembre de 1856, con sujecion á la escala de poblacion que señala la segunda casilla de dicha tarifa, segun más por menor constará en el presupuesto, que con este mismo pliego de condiciones estará de manifiesto en las Administraciones principales de Hacienda pública de esta provincia y

3. Los derechos de carnes muertas y frescas se adeudarán por libras ó por cabezas, á eleccion del contribu-yente, pero en los mataderos públicos será siempra por

4.ª Los ganaderos y tratantes á quienes por instruccion se permite hacer matanza de cerdos en sus casas, beneficiarlos y extraerlos sin pago de derechos, pero con intervencion del arrendatario, están sujetos al registro de las reses, sin perjuicio de que se pesen las canales ántes y despues de beneficiadas ó saladas, formándose el correspondiente cargo por este último concepto en el acto de la salazon, para que si se destinan al consumo inmediato parte ó el todo de la especie ya beneficiada, satisfagan el

tanto señalado en tarifa á cada libra de tocino.

5. Servirá de tipo en la subasta la cantidad de 100.000 reales, que es el producto líquido de los derechos que deben adeudar en cada uno de los años del arriendo las referidas especies de consumo, segun la correspondiente clasificación practicada á cada una de ellas por la Administracion principal, la cual se unirá al expediente de su-

Recaudará el arrendatario desde el dia que comience à regir el arriendo, en union precisamente con los derechos del Tesoro, objeto del contrato, los arbitrios municipales y provinciales que estén concedidos y se concediesen en la época del contrato sobre las especies sujeta al impuesto al Ayuntamiento del pueblo á que corres ponda el arriendo y á la Excma. Diputacion provincial. 7.ª El arrendatario será subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda pública respecto de los ramos que comprende el arriendo, sujetándose en la cobranza y precauciones para asegurarla á las reglas administrativas establecidas en la Real instruccion de 24 de Diciembre del

8.º En los cinco primeros dias de cada mes verificará el arrendatario el pago en la Tesorería de provincia de la cantidad correspondiente á la dozava parte del total anual del arriendo, y en la misma época lo verificará á la Mu-nicipalidad y á la Exema. Diputacion de lo que respectivamente les pertenezca por la mensualidad anterior, todo

bajo la responsabilidad de su fianza. 9. Todas las dudas y cuestiones que se promuevan entre los contribuyentes y el arrendatario serán resueltas por el Alcalde, sin perjuicio de recurrir el que se encontrase agraviado á la Administracion principal de la pro-vincia ó á los Juzgados especiales de Hacienda, segun sea

el caso gubernativo ó contencioso. 10. El arrendatario no podrá negar los conciertos á los labradores, cosecheros y fabricantes del término municipal, situados á mayor distancia de 2.000 varas, con arreglo á los tipos establecidos ó que se establezcan por los medios que señala la instruccion vigente.

11. El mismo arrendatario ha de estar obligado á llevar los libros y registros necesarios, y á presentarlos en el momento que los reclame la Administracion; en el caso de negarse á ello, le parará el perjuicio que haya lugar. 12. El arriendo se recibe à suerte y ventura, y por consiguiente el arrendatario no tendrà derecho alguno à

rebaja en la cantidad estipulada. 13. A falta de cumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato, serán de cuenta del arrendatario todos los perjuicios que sufra la Hacienda, así como esta responderá de los que por su causa se infieran á aquel, some-

tiéndose ámbos contratantes, en las reclamaciones que se promuevan, á la jurisdiccion contencioso-administrativa. 14. En el caso de hacerse por el Gobierno alteraciones en las tarifis, se aumentará ó disminuirá la cuota del arriendo con la proporcion debida, sin que por esto

pueda anularse ni rescindirse el contrato. 45. La Hacienda pública, por medio de sus Autoridades, se compromete à prestar al arrendatario el mismo auxilio y favor que en iguales casos prestaria à la Administración que hubiere en su lugar.

16. Se exceptúan del pago de derechos el vino y aceite que se invierta en la fabricacion del aguardiente y jabon, asi como el aguardiente con que se encabecen los vinos. 17. Serán libres de derechos y recargos las bebidas y viandas que conduzcan los viajeros y traginantes, siem-pre que no exceda de la que puedan necesitar para el

18. Podrán establecerse por el arrendatario ajustes alzados ó derechos módicos por las introducciones que se verifiquen en el pueblo, siempre que las cantidades de las especies que se introduzcan en el plazo de un año representen el cuádruplo del consumo que gradúe el arrendatario.

19. Se concederán depósitos por un año á los especuladores en grueso, siempre que introduzcan en el mismo período, cuando menos, las cantidades de cada especie que comprende la tarifa núm. 3 de las unidas al Real decreto de 15 de Diciembre de 1856, y que extraigan para otros pueblos del reino, para las provincias de Ultramar ó para el extranjero, la mitad por lo ménos de su total despacho durante el referido período, y que conste se hallan matriculados como tales para el pago de la contribucion industrial y de comercio. En el caso de que los duenos de estos depósitos faltaren al cumplimiento de lo prevenido anteriormente, se les exigirán los derechos y es recargos sobre todas las especies depositadas, con la sola deducción de los que tuvieren ya pagados por las destinadas al consumo inmediato.

20. Tanto los cosecheros y fabricantes, como los negociantes o especuladores en grueso, pagarán al arrendatario los derechos correspondientes à las especies que en partidas menores de las expresadas en las precedentes condiciones, extraigan para otros pueblos ó para el exterior del Reigo.

21. Concluido que sea el acto del remate, no se admitirá despues proposicion alguna por beneficiosa que sea. 22. Cuando la aprobación de la subasta se difiera por más de un mes, contado desde el dia del remate, el licitador podrá retirar su proposición, quedando libre de todo compromiso. Si no tomare posesion del arriendo por falta de fianza ú otras causas producidas por su culpa

perderá el prévio depósito, sin perjuicio de subsanar los demas que pueda sufrir la Hacienda. 23. Aprobada que sea la subesta por la Superioridad, el remat dor afianzará el cumplimiento del contrato con el importe en metálico de lo que deba satisfacer á la Hacienda pública por cuatro mensualidades del arriendo: en equivalencia del metálico podrá afianzar con títulos al portador de la Deuda consolidada y diferida, valorados segun la cotizacion de la Bolsa el dia anterior al del de-

pósito: tambien podrá afianzar con fincas rústicas ó urbanas, libres de otra hipoteca, y de fácil enajenacion, capitalizándose su valor por el 3 por 100 de la renta líquida, estimada para la contribucion de inmuebles, y extendiéndose la escritura en debida forma para responder del importe del arriendo en un año. Si la fianza fuere en metálico ó papel, se pondrá en la Direccion de la Caja de Depósitos ó en la Tesorería de provincia como sucursal de aquella.

24. El importe de la fianza, si esta consistiese en me-

tálico ó en papel, se devolverá integro sin la menor demora al arrendatario tan luego como finalice el contrato quede solvente y libre de toda responsabilidad. Si la fianza consistiere en fincas, se cancelará la escritura sin más detención que la precisa para observar los trámi-mites que al efecto requieren las instrucciones.

25. Cuando el arrendatario no cumpliese lo estipulado en las condiciones que preceden, retardando el pago de la mensualidad corriente desde el dia 5 en que vence hasta el 45 del mismo mes, se recargará al importe del débito un 6 por 100; pero si pasase el 45 sin verificarse el pago, se hará efectivo el descubierto del importe de la fianza, si esta es en metálico ó en papel de la Deuda, interviniéndose los productos del arriendo hasta que se reponga el depósito: si fuere en fincas, se procederá al embargo de ellas en fin de mes.

Para la venta de los títulos que ha de hacerse en Madrid por medio de los Agentes de Bolsa, la Administracion levantará el depósito, entendiéndose de oficio con la Direccion de la Deuda, á quien remitirá la carta de pago, y del resultado del cambio, de que remitirá nota el Agente no podrá reclamar el intresado arrendatario.

Trascurrido un mes más despues de intentados los procedimiento, sin que el arrendatario solvente su des cubierto ó complete su fianza, se declarará en quiebra el arriendo, y administrará la Hacienda, con intervencion del interesado, sobre quien recaerán todos los perjuicios que se irrogasen, ya por el menor valor que se obtenga de las nuevas subastas por el tiempo concertado, ya porque los productos de la Administración no rindan la cantidad que se estipuló en el arriendo, y ya por los gastos y costas que originen los procedimientos que en caso preciso se llevarán contra cuantos bienes sean conocidos de la propiedad del deudor.

26. El arrendatario á cuyo favor se haga la adjudica-

cion al tenor de las reglas prescritas en la Real Instruccion de 21 de Diciembre de 1856 para la ejecucion de las subastas, otorgará la correspondiente escritura pública. con insercion en ella de las condiciones de este pliego cuvos gastos, los de las copias y los que se causen en el último remate, cuales son los que devenguen por sus derechos, con arreglo al arancel vigente, el Escribano de Hacienda y el peon público, con más el papel sellado que se invierta, será de cuenta del arrendatario.

27. Las subastas han de ser simultáneas en Madrid en esta capital ante el Sr. Gobernador de la respectiva provincia, en órden de lo acordado por la Direccion general del ramo.

Las proposiciones que se hagan serán por pliegos eerrados v se ajustarán al modelo que á continuacion se marca, prévio el depósito de un 6 por 100 del tipo de la subasta. Si, como puede suceder, resultaren dos proposiciones iguales, se estará á lo que determine la Dirección general de Consumos. 28. El remate dará principio á las diez de la mañana.

v quedará cerrado y cancluido á la primera campanada de las doce del dia 30 de Setiembre, sin perjuicio de las prórogas que por circunstancias especiales pueda acordar el Sr. Gobernador de la provincia.

Modelo de proposicion.

D. F. F., vecino de....., por sí ó á nombre representacion de, enterado de las condiciones con que se rematan los derechos de consumo del pueblo de Ocaña para los años de , ofrece por cada uno de ellos la cantidad de....., pagada en las épo-ces, modo y forma que las mismas determinan. (Fecha y firma.)

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DE LA P. ERTA DEL SOL

En virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la lev de 28 de Junio de 1857 para las obras de ensanche y embe-llecimiento de la Puerta del Sol y con arreglo á la au-torización concedida por Real órden de 1.º del actual, previniendo se convoque para el dia 10 del corriente á os propietarios á quienes ha alcanzado la expropiacion para la citada reforma, con objeto de que elijan dos individuos de su seno que formen parte de esta corporacion, el Consejo ha acordado citar á todos los comprendidos en este caso, paro que en el expresado dia 10 y hora de la una de la tarde acudan à este Gobierno civil à celebrar la reunion que tendrá efecto ante el referido Consejo.

Lo que se anuncia al público por medio de los periódicos oficiales, á fin de que llegue á noticia de los interesados ó sus representantes, que deberán estar competentemente autorizados por medio de oficio dirigido al Presidente del Consejo, para que sea válido su voto; advirtiendo que reunidos la mitad más uno de los propietarios, se procederá á la eleccion, y que en el caso de no completarse este número, se celebrará nueva reunion el lúnes 13, á la misma hora y en el propio local para designar los dos individuos en cuestion, sean cualesquiera los propietatios que concurran.

Madrid 6 de Setiembre de 1858.—El Presidente, e

Marques de la Vega de Armijo.—El Secretario, Martin García de Loygorri.

BANCO DE BARCELONA.

SU SITUACION EL 31 DE AGOSTO DE 1858.

A CONTRO

Pesos fuertes.

ACTIVO.	
Metálico en caja.	1.428.245'609
Existencia en la caja subalterna de	
Palma	15.058'681
Billetes en caja	2 21.005'000
Letras y pagarés en cartera á reali-	1 220 221/21
zar	1.320.964'045
Palma	WO
Préstamos sobre metales preciosos	72.617'891
Idem sobre afector publices))
Idem sobre efectos públicos	342.645'000
Id. sobre cledades and	
otras Géneros en ra-	
garan- tías Géneros en ra- ma 114.620'000	842,851'000
tias. Frentes colo-	
Frutos colo- niales 8.790'000	
Efectos protestados de cobro proba-	
ble))
Idem id. de id. dudoso	»
Propiedades del Banco	134.247'496
Cuentas tran-	134.441 490
Créditos sitorias 203.558'230	
varios Corresponsa-	232.452'351
varios (Corresponsa- les 28.894'121)	202.402 001
-	4.610.087'073

PASIVO.

lapital desembolsado por et 25 por	
100 exigido á los Sres. accionistas	
propietarios de las 20.000 acciones	
emitidas	1.000.000'000
mporte de los billetes emitidos	1.905.400'000
Depósitos	164.294'883
uentas corrientes	1.353.557'068
ividendos á pagar	
fectos á pagar	91.334'990
Corredores 706'438	
(Corredores 706'438) Fondo de reser-	
va 71.270'938	
varios. Beneficio del se-	86.801'476
mastra mas	
mestre que	
discurre 14.824'100)	

4.610.087'073

14.450.061,09

1.797.946,75

Total activo... 4.610.087'073 | IGUAL. Notas. 1.4 Capital nominal, ps. fs. 2.000.000. Idem de las acciones emitidas, ps. fs. 2.000.000. 2. Entre los ps. fs. 1.428.245'609 que aparecen co-

no existencia metálica en caja, hay ps. fs. 463.900 en billetes equivalentes á moneda de cobre catalana. Los Directores, Sebastian Anton Pascual. - J. M. Serra.=Manuel Girona.

BANCO DE MALAGA.

Su situacion en 31 de Agosto de 1858.

Letras y pagarés en cartera á realizar.

Préstamos y pignoraciones......

Existencia en caja en metálico y billetes. 17.357,496.01

Corresponsales deudores	758.900,86 648.558,74
de empleados	53.355,52
Gastos de instalación	90.000
Rs. vn	35.156.318,97
PASIVO.	
Capital	10.000.000
Billetes emitidos	16.000.000
Acreedores por cuentas corrientes	8.400.549,08
Corresponsales acreedores y varios	229.703,94
Dividendo á repartir	2.100
Depósitos voluntarios	150.000
Fondo de reserva	150.000
Ganancias y pérdidas	223.965,95
	Corresponsales deudores. Valores á cobrar por cuentas corrientes. Gastos generales de comercio y sueldos de empleados. Gastos de instalacion. Rs. vn. PASIVO. Capital. Billetes emitidos. Acreedores por cuentas corrientes. Corresponsales acreedores y varios. Dividendo á repartir. Depósitos voluntarios. Fondo de reserva.

El Tenedor de libros, G. Casadevall. - El Subdirector interino, Joaquin Ferrer.—El Director, M. Larios.—V. B. El Comisario régio, José del Rio Gonzalez.

Rs. vn. . . . 35.156.318,97

SITUACION DEL BANCO DE ZARAGOZA EN 31 DE AGOSTO DE 1858.

ACTIVO.	Rs.	cénts.
Caja.—Metálico		35.313,34
Cartera	22.4	32.106,33
En poder de corresponsales	2.5	45.443.72
En poder de corresponsales Créditos á cobrar por cuenta de la Ca-		·
ja de Descuentos Zaragozana en liqui-		
dacion	1.9	62.766,20
Gastos de instalacion		14.152,98
Muebles y enseres		68.183,98

Gastos de administracion..... 177.541,44 29.735.507,99 PASIVO. Capital del Banco..... 6.000.000 Billetes en circulacion..... 4.191.900 Fondo de reserva.....

65.000 377.288,52 Imposiciones á metálico con interes á 17.356.818,26 cuentos Zaragozana en liquidacion... 702.619,49 Obligaciones á pagar por cuenta de id 472.467,60 idem..... 732.914,12

29.735.507,99 Zaragoza 31 de Agosto de 1858.-El Interventor, M. Villacampa. = V.º B.º = El Comisario régio, Pedro A. Alonso

CRÉDITO MOVILIARIO BARCELONES. Su situacion en 31 de Agosto de 1858. ACTIVO.

Acciones...... Ps. fs. 2.100.000'000 Préstamos..... 209.828'450 56.871'000 26.096'094 Ps. fs..... 3.482.441'644

PASIVO. Capital......Ps. fs... 3.000.000'000 Cuentas corrientes..... 462.255'302 Ps. fs..... 3.482.441'644

Total activo .. Ps. fs. 3.482.441'644 } Igual. Total pasivo...... 3.482.441'644 } El Administrador, Vicente Rosell.

SOCIEDAD CATALANA GENERAL DE CRÉDITO. Estado de la misma en 31 de Agosto de 1858.

Acciones..... Ps. fs. 4.200.000'000 755.210430 Préstamos y efectos en cartera..... 2.762.228'808 Corresponsales y varios deudores Inmuebles..... 32.954'571

Ps. fs. 8.223.236'456 Capital..... Ps. fs. 6.000.000'000 Fondo de reserva..... 12.551/440 1.589.855'788 Varios acreedores..... 620.829'228 Ps. fs..... 8.223.236'456

Barcelona 3 de Setiembre de 1858.-Por la Sociedad Catalana general de Crédito, su Administrador, P. Aleu

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 7 DE SETIEMBRE

DE 1858. Barómetro Tempera-reducido á 0° tura en y milíme-tros. Reaumur grados. Direction ESTADO DEL HORAS. del viente CIELO. 13°,0 17°,4 707.81 6 m. 16°,2 Nubes. 21°,8 9 m. 708.88 N. E. . . Despejado. 21°,2 21°,8 26°,5 12.... 708.78 B. N. E. 708.14 27°,3 E. N. E. Idem. 6 t... 708.04 20°,1 25°,1 E. N. E. Idem. 708.98 9 n. 16°,6 20°,7 Temperatura máxima del dia... 21°,8 **27°**,3 Temperatura máxima al sol..... 33°,9 42°,4 Temperatura mínima del dia.... 12°,6 15°,7 Evaporación en las 24 hs. Lluvia en las 24 horas... 15,2 milimetros.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO. DESPACHO TELEGRÁFICO.

Observacion meteorológica del dia 7 de Setiembre de 1858

Mora.	Barómetro en milíme tros, a 0° y ra en grados al nivel del mar.		Direccion del viento.	Estado del cielo.
7 de la m.	762,2	21,3	·s. o	Nubes.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 2 de Setiembre à las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	tro redu- cido á 0°	g r a d o s centígra-	Direccion del	ESTADO DEL CIELO.
Dunkerque. Paris Bayona. Lyon Madrid. San Fernando Turin. Bruselas. Viena. Florencia. Petersburgo. Argel.	762,2. 765,4. 765,4. 762,1. 765,4. 765,4. 760,4. 761,9. 763,2.	15,2 19,0 17,4 17,7 20,2 16,0 15,4 13,9 19,0	O. S. O. S. O.	Despejado. Idem. Nubes. Lluvia. Sereno. Cubierto. Nubes.
l			Rafael	Errea

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE BOY.

2.234 fanegas de trigo. 1.543 arrobas de harina de id.

2.913 libras de pan cocido.

24.258 arrobas de carbon. 89 vacas, que componen 31.867 libras de peso. 651 carneros, que hacen 14.628 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 48 á 52 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra.

Idem de ternera, de 66 á 80 rs. arroba, y de 32 á 38 cuartos libra. Tocino añejo, de 96 á 100 rs. arroba, y de 32 á 36 cuartos libra. Jamon, de 116 á 124 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos

Aceite, de 60 á 62 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra. Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 14 á 16 cuartos. Garbanzos, de 30 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos

Judias, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 14 á 18 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.

Jabon, de 52 á 58 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra. Patatas, de 5 á 7 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 25 á 28 rs. fanega.

Trigo vendido.

40 fanegas a	54 rs.	95 fanegas á	53	rs.
28	54	124	54	
20	66	28,	57	
247	59	90	624	/4
50	46	18	563	Ž
44	š 8	23	54	•
31	56	34	50	
40,	60	28	56	
35	62	27	60	
44	56	32	55 3	1/4
29	57	38	57	•
38	53	43	60	
50	54		- 65	
25	65	20	54	
40	63	60	55	
3 5	59 1/2	29	55	
48	62	30	53	
34	56	30	54	
24	56 1/2	30 Bayona	53	
33	60	30	56 5	/2
36 Humanes.	55 1/2	l 	•	_
Total		1.866 fanegas.		

Ouedan por vender sobre 7.498. Precio máximo...... 66 Idem mínimo...... 46 Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Madrid 7 de Setiembre de 1858. - El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotizacion del 7 de Setiembre de 1858 à las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 41-25 c. a plazo, 41-50 á fin cor. ó á vol. Inscripciones de id., consolidado, 41-90 á fin del próx

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 29-40 y 45. Inscripciones de id., diferido, 29-65 á fin cor. ó á vol. Material del Tesoro no preferente con interes, no publicado, 63 p.; á plazo, 29-60 á fin del cor. en fir.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 18-

Idem de segunda, id., 13-50 d. Idem del personal, id., 10-10 d.

Acciones de carreteras. — Emision de 1.º de Abril de 1850 de 4 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 89 p. Idem de 4 2.000 rs., id., 91-25 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2.000 rs., publi-

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., sin cupon, no publicado, 86-75 d. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 90 d. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858,

Acciones del Canal de Isabel II de á 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 105. Idem del Banco de España, id., 161-50.

Idem de la Sociedad metalurgica de San Juan de Alcaráz . id., 50 d. Idem del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante. idem , 1.950.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-15.—Paris á 8 dias vista 5-20 p. Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete Alicante Almeria Avila Badajoz Barcelona Bilbao Búrgos Cáceres Cádiz Castellon Ciudad-Real Córdoba Coruña Cuenca Gerona Granada Guadalajara Huelva Huesca Jaen Leon Lerida Logreño	par d. 1 p. 1/2 p. 1/8 1/4 1/4 p. 1/4 p. 1/2 1/2 1/4 d.	5/8 p. 5/8 p. 3/4 4/8	Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia Pamplona Pontevedra Salamanca San Sebastian Santander Santiago Segovia Sevilla Soria Tarragona Teruel Toledo Valencia Valladolid Vitoria Zamora Zaragoza	3/4 5/8 1/3 d. 3/8 d. 3/8 d. 1/8 3/8 3/4 d.	1/i d.
	, ,	, ,	•	Ÿ	•

En virted de providencia del Sr. D. Francisco de Paula Arantave, Juez de paz suplente del distrito de Maravillas, se cita á D. Manuel Castañeda y Ordoñez, cuya habitacion y paradero se ignora, para que por sí ó por medio de apederado, y asistido de hombre bueno, comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, plazuela de Santa Cruz, el dia 41 del corriente, á las tres de su tarde, á fin de celebrar el acto de concilacion á que le ha demandado D. Eugenio Santiago Aguado, en nombre de Doña Josefa Moran y Amaya, sobre pago de 2.000 rs. procecentes de un pagaré; apercipido de que si no lo verifica se dará el acto por intentado, imponiéndole la multa de 20 rs. y las costas.

Madrid 4 de Setien bre de 4858.=El Secretario interino, J. de Solo. 3349

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Exemo. Sr. Capitan general de la misma se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que posean tierras que correspondan á la antigua dehesa de Zacatena, sita en los términos de las villas de Daimiel, Torralba, Malagon y Villarrubia de los Ojos, para que en el término de 15 dias acudan al expresado Juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas, por medio de procurador con poder suficiente, á tomar la parte que les corresponda en las diligencias que en el mismo se instruyen relativas al abintestato de D. Manuel Gonzalez Gasco, con objeto de determinar cuánta parte se ha extinguido cuánta se halla subsistente del censo de 500.000 rs. de capital que en su orígen se impuso sobre toda la dehesa mencionada, así como tambien sobre qué tierras y en qué proporcion pesa en la actualidad la parte no extinguida del referido gravámen; bajo apercibimiento de que á los interesados que no comparezcan les parará, cuanto se haga, el perjuicio que hava lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, refrendada por el Escribano de número D. Santiago Urdiales, su fecha 24 del actual, recaida en los autos de testamentaría de Don Antonio Maestre, se saca á pública subasta la Escribanía de número de la propiedad de la misma y la comision de memorias á ella agregada, por el tipo de 460.000 rs. en que la adquirió, senalándose para que tenga efecto el remate la hora de la una del dia 9 de Octubre próximo en la sala de dicho Juzgado, sita en el piso bajo de la Audiencia territorial.

Madrid 28 de Agosto de 1858.—Santiago Urdiales. 3355

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

CORUÑA.— Ferrol 2 de Setiembre.— Ayer á las doce del dia entraron SS. MM. en este puerto despues de un viaje felicisimo de escasas 17 horas, que sin embargo habria sido más repido, á no molestar algo el vendabal que soplaba por la proa.

La salida de Gijon fué magnifica. Aquellos leales habitantes, que tan repetidas muestras, no ya de adhesion y de respeto, sino de sincero cariño y de filial agradecimiento han dado á la Reina, invadieron en tropel todas las avenidas del Real palacio, ocuparon el muelle, tripularon más de 400 lanchas, y subidos, por último, en el cerro de Santa Catalina, siguieron con la vista nublada de lágrimas, la argentina estela que iba dejando sobre las aguas el vapor Isabel la Católica, orgulloso de llevar á bordo suyo á Isabel II la piadosa, la caritativa y la esforzada.

Antes de salir de palacio S. M. la Reina habia dado nuevas pruebas de su inagotable munificencia, mandando entregar diferentes limosnas de su bolsillo particular, gratificando pródigamente á las mujeres que habian tenido el honor de acompañarla en el baño, al contramaestre y marinería que trabajaron en la caseta, y haciendo otros donativos al Hospital, á las Conferencias de San Vicente de Paul y á las infelices operarias de la Fábrica de tabacos, que estarán en estos momentos bendiciendo á su Soberana al sortear los 16 lotes de 1.000 rs. cada uno, con que se ha dignado señatar su Régia visita á aquel establecimiento.

Tambien S. M. el Rey, que unas veces por conducto de su Ayudante el Sr. Tiillo, y otras por el encargado del despacho de la Intendencia, Sr. Flores, ha distribuido cuantiosas limosnas, gratificó á los que le habian servido en el baño, y dejó para los pobres nuevas pruehas de su caridad y munificencia.

No tengo tiempo para referir á V. las delicadas muestras de cariño y de adhesion respetuosísima que recibió Isabel II de los gijonenses en los momentos de la partida, y las paso en silencio todas, asegurando únicamente que es difícil que Monarca alguno se haya visto nunca tan obsequiado y tan tiernamente querido por sus súbditos Baste decir, entre otras cosas, que el vapor Jovellanos anunció cuatro dias ántes de la partida, que si encontraba 50 pasajeros iria acompañando á SS. MM. al Ferrol y á la Coruña, y en el acto se llenan todas las plazas, encontrándose aquí con este motivo muchas de las principales personas de Gijon que ofrecen à la Reina esta delicada prueba de cariño, y este testimonio de la pena que les causa verla desaparecer del pueblo asturiano, donde tanto ha gozado y tan dulces emociones ha tenido como Madre, como Reina y como Señora.

No le esperan ciertamente menores pruebas de simpatia en este país, á juzgar por el entusiasmo verdaderamente loco con que aver tarde fué aclamada, no solo por el pueblo del Ferrol, que desde las seis de la mañana invadia los muelles y ocupaba en más de 200 engalanadas barquillas todo el largo de la ria, sino por gran parte del vecindario de la Coruña, de Santiago y de todos los pueblos de esta parte de Galicia.

El esquife que tripulaba S. M., delante del cual marchaba otro vistosamente engalanado, con un coro de niños que iban entonando graciosos himnos, no podia avanzar por la ria á causa de la multitud de botes que con músicas y gaitas del país rodeaban la Régia falúa, á pesar de estar perfectamente dispuestos todos en dos líneas.

Para los que no conozcan la grandiosidad de estos diques y estas dársenas, de importancia justamente europea, es imposible dar una idea del magnifico aspecto que presentó en la entrada de SS. MM., anunciada por un canoneo continuado de todos los fuertes, de las baterías del parque y de los buques de guerra que se hallan en la gran dársena y en la segunda dársena, y que como V. sabe, son los siguientes: navío Francisco de Asís, fragata de hélice Petronilla, fragata Perla; vapores Isabel la Católica, Ulloa, Pizarro, Santa Isabel y Mazarredo, y

goleta Santa Teresa.

El Ayuntamiento, con las iCorporaciones y Autoridades civiles, entre ellas el Gobernador civil de la provincia, recibieron á SS. MM. á la entrada de la poblacion, habiéndose dignado aceptar los Monarcas dos lindas carretelas, una de ellas del Sr. Erce, de la Coruña, en cuyos carruajes se dirigieron al templo parroquial de San Julian, donde se hallaba el Arzobispo de Santiago y Obispo de Mondoñedo, y se entonó un solemne Te Deum en accion de gracias al Todopoderoso por la feliz arribada de la augusta Real familia.

S. M. el Rey vestia el uniforme de Capitan general de ejército. S. M. la Reina un lindo traje de rosa y blanco, y el tierno Príncipe de Astúrias el gracioso traje de marinero que hace pocos dias tuvieron el honor de regalarle sus compañeros de armas los guardias marinas, quienes asimismo le han dedicado un arco en el desembarcadero.

Anoche hubo vistosas iluminaciones en el precioso jardin oriental que se ha improvisado delante la casapalacio de la Capitanía general, hoy morada Régia, en los arcos triunfales de las calles de San Máximo, Magdalena y Castañar, en la Casa Consistorial, en la espaciosa Alameda, en la Machina, en el Liceo de artesanas y en otros muchos puntos y edificios de la poblacion.

El palacio está adornado con magnificencia régia y extraordinario buen gusto, siendo en extremo notable el espacioso corredor que se ha improvisado en el piso hajo, y en el que habia colocada una gran mesa de herradura de más de 80 cubiertos, y en la que se estrenó un riquisimo servicio, en el que la plateaux de metal blanco, ricamente trabajada, y la vajilla de china con las armas y

cifras Reales, causaron justamente la admiracion de

Tuvieron el honor de comer con SS. MM. los Jefes de Departamento, los Prelados, las Autoridades, los Jefes de Palacio, los Comandantes de los buques, el Capitan general del distrito Sr. Aleson, el de Valladolid Sr. Urbina, y otras personas de distincion, entre ellas el Teniente general D. Antonio Ros de Olano, que por fin ha parecido, cosa que nos tenia á todos con cuidado desde que la España se empeño en trasladarle á Astúrias, y el Marques de Mos, que hizo guardia de Gentil-hombre de Cámara.

Los guardias marinas tienen el honor de llenar el ser-

vicio interior del Palacio que en Madrid dan los alabarderos, y la guardia exterior está confiada á la infantería de marina, lo cual, unido á la escuadra que se ve sobre estas aguas, á los muchos Oficiales de marina que recorren la poblacion, y el gran movimiento que dan á este puerto los grandes talleres de construccion de este arsenal, elevan el ánimo hácia las grandes consideraciones ue no pueden ménos de hacerse cuando se piensa en lo qque hemos de ser el dia en que los Gobiernos de España impulsados por la vigorosa iniciativa de nuestra Soberana, hagan recobrar á nuestra marina de guerra el justo renombre que tuvo un dia en todos los mares del globo. lloy, à la hora de pleamar, se botarà al agua ia go-leta Diana en las gradas del as illero, y mañana à la mis-ma hora se hará igual solemnidad en el baradero con la corbeta de hélice Narvaez; visitando SS. MM. la gran factoria de máquinas de vapor, donde funcionará la máquina que está dispuesta para la fragata Blunca, cuya quilla se colocará sobre la grada desde la salade Galivos, si SS. MM. quieren presenciar este acto.

Otras maniobras navales se harán en el arsenal, y ma ñana tendrá lugar un gran simulacro de combate naval. Me olvidaba decir á V. que S. M. la Reina, de cuya presencia de ánimo y fuerza de voluntad no es posible dudar, no sufrió mareo alguno en la travesía, á pesar de que todos los viajeros se sintieron más ó ménos incomodados, viéndose muchos en una situacion verdadera-

mente deplorable.

La nodriza, que por fortuna tiene el honor de dar su pecho al Príncipe de Astúrias, no sufrió sino un ligero mareo al principiar el viaje, y continuó en perfecta salud.

El buen estado de salud en que se mantuvo S. M. la Reina durante la travesía, es tanto más de admirar, cuanto que la mar era algo gruesa y el viento fuerte en la mayor parte del viaje, y de proa como he dicho ántes.

Idem 3.—Ayer á las doce ménos cuarto de la mañana, y aprovechando las últimas aguas de la marea, se lanzó al mar con toda gallardía la goleta Diana.

SS. MM. se habian embarcado en el dique momentos antes, y al llegar al arsenal, donde fueron recibidos con entusiastas aclamaciones por el inmenso pueblo que llenaba dentro y fuera de la ria aquellos alrederores, se dirigieron al palco que les estaba preparado delante de la grada en que se hallaba el nuevo buque.

Las damas más elegantes de esta poblacion de la Coruña y de otros diferentes puntos de esta provincia, habian tomado asiento desde muy temprano en una gran tienda de campaña que al costado del palco Real, y adornada con las banderas de señales de los buques de guerra, contribuia á embellecer notablemente aquel paraje. No era ménos bello el aspecto que ofrecia la playa, cubierta por millares de personajes, y la multitud de lanchas que formaban en batalla á la embocadura del arsenal, estaban asimismo llenas de gente.

De todos asos centros partian repetidos y entusiastas vivas, y de repente, apénas S. M. se habia colocado en el palco y dada la bendicion por el Ilmo. Sr. Patriarca de las Indias, que vestia de Pontifical, la goleta sacudió las trabas que la tenian aprisionada en la grada, y se lanzó al agua con una gentileza indescriptible, resonando en tónces un prolongado y entusiasta viva à S. M. la Reina.

Para la mayoría de las personas que tenian el honor de acompañar á S. M. formando parte de su servidumbre, era la botadura del buque un espectáculo enteramente nuevo: para los que allí estábamos fué verdaderamente grande; porque se hizo sin el más pequeño contratiempo ni detencion, y sin obstáculo alguno, á pesar de que las aguas habian bajado, tanto, que se temia que no pudiera realizarse la ceremonia.

Pero Diana, que parecia no aguardaba otra cosa sino la bendicion del Prelado para arrojarse al agua á cazar aventuras, lo hizo con tanta ligereza, tanta elegancia y tanta gallardía, que, como su casco era blanco, parecia un cisne que dormido á la orilla del rio salta velozmente al agua sobresaltado con el rumor de gentes que de improviso llegan á turbarle el sueño.

Concluida esta ceremonia, y miéntras la nueva cazadora caminaba hácia la dársena, SS. MM. se dignaron presenciar la colocacion sobre la grada de una enorme quilla construida para la nueva fragata que se va á hacer en este astillero par el inteligente y laborioso Ingeniero St. Nava, autor de la goleta que se acaba de botar al agua y de cási todas las grandes mejoras y construcciones de este arsenal.

Se propuso S. M, el que la nueva fragate llevase el nombre de *Reina*, y la augusta señora dijo que siendo ella la madrina queria que se bautízase con el de *Lealtad*, Pasó en seguida á visitar la fragata *Blanca*, que se halla en construccion, deteniéndose en esta visita más tiempo del que pensaban los que no conocen el interes con que lo augusta Señora examina y observa los detalles de todos los objetos que vé por primera vez, como sucedia en el caso presente. Concluida esta visita, y habiéndose dignado aceptar un ligero almuerzo que alli les estaba preparado, regresaron SS. MM. por mar, pasando por el costado de todos los buques de guerra, envuelta siempre la falúa Real en las densas nubes de humo que producian los disparos que se hicieron á discrecion por todas las baterías de la escuadra.

Solo la *Petronila*, hermosa fragata de guerra que aquí, como en todos los puertos, está causando la admiración de cuantos se acercan á visitarla, hizo 700 disparos.

Por la tarde, salieron SS. MM. en carretela descubierta sin acompañamiento de ninguna clase, y en este paseo y á la vuelta del mismo recibieron la ovacion más grande y más sincera de cuantas hemos presenciado hasta el dia. Más de 8.000 personas rodeaban el carruaje gritando y vitoreando á su Reina con ardiente entusiasmo, sin que pudiera verse el carruaje ni los caballos, sino una masa compacta sobre la cual descollaban las cabezas de la familia Real, que profundamente conmovidos se afanaban en valde por apartar la gente de su lado, temerosos de una desgracia.

Al bajar SS MM. del coche, con gran dificultad, porque la gente invadia la plaza, los caballeros principales de esta poblacion, que eran los que más de cerca rodeaban el carruaje, tendieron en el suelo una bandera con los colores nacionales y con el lema de Ferrol á su Reina, para que sobre ella pasara la familia Real.

Los gritos, el entusiasmo de aquellas gentes obligaron á S. M. la Reina á asomarse al balcon con el tierno Principe de Astúrias; entónces hubo una explosion tal de vivas, de felicitaciones y aplausos como no recordamos haber visto desde que en una circunstancia análoga, y en la memorable estancia de SS. MM. en Alicante, la Reina se asomó al balcon de su Régia morada en dicho punto, ante un pueblo de más de 20.000 personas.

Las iluminaciones estuvieron anoche más brillantes que el dia anterior, porque el tiempo era más apreciable, la atmósfera estaba más serena. El monumento de Churruca, el Liceo de artesanos y la cárcel, son dignos de especial mencion. La iluminacion y el adorno de todos ellos ha sido dispuesto con el mayor gusto.

Hoy por la noche se verificará el combate naval con fuegos de Bengala. Mañana visitan SS. MM. los buques, y pasado mañana, un dia más de lo que se habia pensado, saldrán para la Coruña.

saldran para la Coruna.

Cuando SS. MM. vayan á los buques, es probable que los marinos luzcan sobre su pecho la preciosa memoria que S. M. les regala por la visita que se dignó hacerles en el puerto de Alicanto.

el puerto de Alicante.

Este hermoso recuerdo consiste en unas medallas, en cuyo anverso se ve la cifra de los augustos Monarcas, graciosamente entrelazada sobre dos áncoras en cruz, y en el reverso el navío Francisco de Asis, con esta inscripcion: 28 de Mayo de 1858, y todo rematado por una

corona calada.

La ejecucion de estas medallas, obra del distinguido artista Sr. Samper, es primorosa.

Las hay de cuatro clases: de oro con esmalte y las cifras de rosas, de oro con esmalte y plata y de cobre. La cinta está formada con los colores de la Casa Real,

azul y encarnado.

La ciudad de la Coruña, por medio de una comision, tuvo la gloria de saludar la primera la Real nave al divisarla doblando el Cabo Prioiro para tomar despues la embocadura de la ria del Ferrol, tan pronto como S. M. pudo dar vista á la monumental y elevada torre de Hércules, que fué á las nueve y media de la mañana del 31. Esa formidable torre, que desafia los siglos, ha saludado tambien á nuestra Soberana desde su precioso faro.

El vapor Panope, que salió del puerto de la Coruña á esperar la nave Real, tuvo la gloria de ser el primero que á ella se acercó; tan pronto como á las nueve y media de la mañana apareció por el Cabo Prioiro, cohetes, palomas, músicas y aclamaciones, salieron en medio de la mar de aquella reunion de coruñeses que conducia, despues de saludar el vapor que traia á SS. MM. á bordo. En seguida vino escoltándoles hasta entrar en la ria del Ferrol, á cuyo punto se dirigió tambien hasta que se

perdió de vista, y en aquellos momentos fué la única escuadra que acompañó á la Reina. Los coruñeses saludaron con el corazon á su Reina

desde las alturas de Montealto, miéntras que la Régia nave, sin su escuadra, atravesabá las lejanas ondas, y era esperada con toda la ansiedad y entusiasmo que es de suponer de la marina y pueblo del Ferrol, que se extendia por las cumbres de Monteventoso y del Segaño, y formaba calles en el mar, desde donde poblaban los aires los acentos de las músicas, los gritos de los vivas y el canto de los himnos; armonía que las brisas del Océano tenian el encargo de trasmitir á todos los puertos de las hermosas rias y valles de las encantadas Mariñas; pero que lo cumplian mal, detenidas entre el Cabo Prioriño y la punta de Coitelada, gozando con el más hermoso celaje la sin igual ventura de ver á la Majestad Real en medio de su pueblo, que le aclamaba con su voz y su corazon desde las olas del Atlántico hasta las cúspides de la Graña y de Montefaro.

Despues sintiéronse las salvas del castillo de San Felipe, y más tarde las de la fortaleza, arsenales y buques del Ferrol, que los lejanos ecos repitieron por las montañas que abrigan los valles del Mero y Juvia, del Eume y del Mandeo. (Id.)

nas que abrigan los valles del Mero y Juvia, del Eume y del Mandeo. (Id.)

OVIEDO.—Gijon 2 de Setiembre.—Ayer ha recibido

Gijon la más completa prueba de que SS. MM. han salido satisfechos de nuestra leal adhesion y profundo respeto. Nuestra augusta Reina demostraba con lágrimas el sentimiento de separarse de una poblacion, cuyos habitantes todos á porfia han tratado de corresponder dignamente á la alta honra que han recibido, y que con creciente entusiasmo han procurado satisfacer en parte las deudas de reconocimiento y gratitud que merecen los beneficios recibidos.

Al alejarse de nuestras playas los augustos Huéspedes, hab: án podido notar en los habitantes de esta villa un verdadero sentimiento demostrado en todos los semblantes y la expresion de la más tierna solicitud.

El estampido de la artillería, las músicas y el murmullo de las olas, no eran suficientes à sofocar la voz del pueblo que, agrupado en el muelle y en el vecino monte de Santa Catalina, contestaba à las aclamaciones que lanzaba la muchedumbre contenida en las mil embarcaciones que rodeaban la falúa de SS. MM., y que con las banderas y gallerdetes que profusamente las adornaban, hacian un panorama encantador.

La Reina, en la travesia desde el muelle al vapor, no cesó un momento de contestar conmovida á los saludos y repetidas aclamaciones de la multitud, ni dejó de agitar su pañuelo despidiéndose, hasta que emprendió su marcha el vapor Isabel la Católica, que seria á las siete y media de la tarde.

Las bendiciones de todo un pueblo acompañan á una Reina, cuyo benéfico corazon siempre está dispuesto á socorrer el infortunio.

S. M. ha regalado á las dos bañeras que la han acompañado en el baño durante la temporada, 4.000 rs. y unos pendientes de perlas, habiendo al mismo tiempo dispuesto que se las coloque de maestras en la fábrica nacional de tabacos donde trabajaban de cigarreras. A la misma fábrica ha mandado S. M. 8.000 rs. para

16 lotes de á 500 rs. que deben rifarse entre las trabajadoras.
 A la hora en que escribimos, ya los hijos de la leal

provincia de Galicia habrán saludado á SS. MM.

Los preparativos en el Ferrol para el recibimiento de la Familia real hacen esperar que éste sea magnifico.

En la Coruña prosiguen con actividad la construcción de galerías y pabellones, desde los cuales presenciarán nuestros Reyes y distinguido acompañamiento el solemne acto de la inauguración de los trabajos del ferro-car-

ne acto de la inauguración de los trabajos del ferro-carril del Principe D. Alfonso. Costeada por la Diputación provincial se dispone una escogida función dramática, que tendrá lugar en el elegante coliseo de la plazuela de San Jorge, adornándose con suntuosidad las localidades destinadas á las Personas Reales, y los salones de descanso. Solo un olvido involuntario pudo hacer que pasáramos sin describir el magnífico y elegante arco de ramaje con versos é inscripciones alusivas que se elevó por los

vecinos de Porceyo, à excitacion del Arcipreste y Don Domingo Sanchez, en la carretera de Oviedo, en obsequio de SS. MM. y AA. Hoy hacemos esta mencion, y sentimos que la abundancia de material no nos permita dar más detalles. S. M. la Reina ha querido demostrar el aprecio que le han merecido los servicios de algunas personas durante

su estancia en Gijon, y lo ha hecho de una manera es-

A los Exemos. Sres. Condes de Revillagigedo, cuyo palacio han habitado SS. MM., les ofreció la Reina su retrato, el de su Esposo y augustos Hijos para que los colocasen en el salon. A la Sra. Condesa dió un magnifico camafeo con el retrato de S. M., y la banda de Maria Luisa con preciosa ciuz de brillantes que usaba la misma

Reina, que es de un alto precio.

A nuestro celoso Sr. Alcalde regaló S. M. un juego de gemelos de brillantes, y tres botones para la camisa tambien con gruesos brillantes.

A D. Francisco Valdés, pariente de los Condes de Revillagigedo, le nombró S. M. Gentil-Hombre del interior. Y al Sr. Marinas, Administrador del mismo Sr. Conde, le obsequió S. M. con una botonadura tambien de brillanes, dejando ademas 10.000 rs. para los criados de la casa.

es, dejando ademas 10.000 rs. para los criados de la casa. Hoy á las ocho ha salido por tierra, con direccion á Galicia, la guardia de Alabarderos que custodió á las Reales personas en Astúrias. (Hoja Autógrafa de Gijon.)

EXTERIOR.

Despachos telegráficos de la GACETA DE MADRID.— Hamburgo 6.—Por Real decreto se convocan las Cámaras dinamarquesas para el 4 de Octubre. El Obispo Monrad está nombrado Director de cultos.

y formará parte del Gabinete.

Viena 6.—El vapor Impetuense salió de Ragusa para Corfú, lievando á bordo la comision de límites de las fronteras del Montenegro.

Corfú, lievando á bordo la comision de límites de las fronteras del Montenegro.

Paris 6.—Dajdad continúa siendo el teatro de turbulencias.

Toda la ribera derecha del Eufrates está en completa insurreccion.

La memoria de la comision facultativa internacional convocada en Paris para examinar y dar su dictámen acerca de cuál de las embocaduras del Danubio debia mejorarse, dice el Norte que se ha publicado, añadiendo que firman este importante documento los comisionados de Francia, Inglaterra, Prusia y Cerdeña, Sres. Tostain, Fowke, Lenze y Menabrea.

Refiriéndose á la anterior noticia, dice la Patria que el mencionado documento honra á los que le han redactado, y que ha resuelto un asunto gravísimo y de la mayor importancia para el comercio y sostenimiento de la paz en Europa; pues, continúa el citado periódico, por medio de acertados trabajos, hacer fácil y segura la entrada en el Danubio, quedando ademas abierta á los buques de todas las naciones, es precaver cuestiones que en tiempo más ó ménos lejano podrian turbar el reposo del mundo.

Correspondencias de Alejandría, traidas á Marsella por el Valetta, aseguran que se ha dado más importancia que realmente tiene al complot fraguado contra el Virey. No tenia otro fundamento aquella noticia que haber sido encerrado en la fortaleza de Abukir, Abdallad-Bajá, ex-Ministro de Hacienda y desterrados á Soudan algunos otros musulmanes, fanáticos rematados que abusaban de la credulidad de los aldeanos egipcios.

Las correspondencias de Copenhague, dice la Patria, anuncian que pronto surgirá un nuevo conflicto entre el Gobierno dinamarques y la Dieta germánica. El pacto federal de 1815 prohibe terminantemente á los Gobiernos alemanes emplear en el extranjero los contingentes de tropas federales. Con motivo de las insurrecciones de 1848 y 1849. Dinamarca juzgó conveniente retirar las tropas alemanas de los Ducados y llevarlas al interior de la nacion. La Dieta exige que el contingente de Holstein enviado á Rendsburgo para que asistiera á la revista que habían de pasar los Generales Inspectores de la Confederacion, permanezca en adelante en los Ducados, fundándose en que Dinamarca es un país extraño á Alemania. El Gobierno dinamarques no accede á esta petícion, y disuelto el campamento de Rendsburgo, se propone que vuelvan las tropas holsteinesas al interior de Dina-

El Gobierno inglés se ocupa con grande actividad en mandar los refuerzos prometidos al ejército de India. Noticias de Lóndres aseguran que en el presente mes el embarcarán 2.000 hombres, y otros 2.000 el próximo Octubre, con los que se completará el número de 6.000 soldados que habia decidido Inglaterra mandar á India.

El ejército de Sir Colim Campbell constará entónces de 30 á 32,000 hombres.

La Gaceta de Lóndres anuncia que la Reina ha decidido en Consejo de Ministros que se prorogue nuevamente el Parlamento el 19 de Noviembre.

Sabido es, dice una correspondencia de San Petersburgo, que los bienes pertenecientes á los emigrados polacos, parte se adjudicaron en plena propiedad á los Generales y empleados rusos: de otra porcion se concedió el usufructo, y los restantes entraron en el dominio del Estado. Estos últimos van á ser vendidos, concediendo á los antiguos duchos, que hayan aprovechado la amnistía, preferencia en las ventas, y el derecho de efectuar los pagos en el término de 30 años. Asegúrase ademas que una Potencia amiga ha entablado negociaciones para facilitar á los polacos que todavía se hallan en el extranjero la vuelta á su patria, contando entre ellos los personajes más notables de Polonia.

En Marsella se recibieron el 4 de Setiembre las siguientes noticias de Constantinopla, que alcanzan al 21 de Agosto.

La Prensa de Oriente anuncia que ha habido tres dias de pánico en Alepo. Los musulmanes compraban armas y cerraban sus comercios: la ciudad quedó desierta, y gracias á las medidas adoptadas por las Autoridades se calmaron los ánimos; sin embargo, los musulmanes continúan proveyéndose de armas é insultando á los cristianos.

Segun el Diario de Constantinopla, en Trípoli se experimentó un pánico semejante, calmándose con la llegada al puerto de un buque de guerra.

Continúa haciéndose en grande escala comercio de armas en Turquía. Habiendo querido la comision municipal de Constantinopla arredrar á los europeos, decretando prisiones, Thouvenel, Representante de Francia, ha convocado á los de otras Potencias, á fin de arreglar el asunto.

Dicen de Copenhague que la respuesta definitiva del Gobierno dinamarques à la Dieta de Francfort se adoptó el dia 3 en Consejo de Ministros presidido por el Rey, y al que asistió tambien el Baron Bulow, que saldria al dia siguiente para llevar à Francfort la respuesta acordada.

Escriben de Viena al Boersen-halle de Hamburgo lo siguiente:

«Dícese en nuestros círculos bien informados que la mision confidencial de Lord Redcliffe á Constantinopla tiene dos objetos. El Gobierno inglés teme que la Sublime Puerta, accediendo á las reiteradas instancias de Francia y Rusia, conceda al Príncipe Daniel un puerto en el Adriático. Lord Redcliffe está encargado de que Turquía no otorgue tal concesion.

El segundo punto de la mision confidencial encomendada al ex-Embajador de la Gran Bretaña en Constantinopla, es todavía más delicada. Concierne á las relaciones diplomáticas entre Turquía y Persia, que se han entibiado notablemente merced á la influencia de Rusia, y es preciso un pronto y eficaz remedio para que no degeneren en ruptura completa, lo que seria altamente perjudicial á los intereses de Inglaterra. Lord Strafford está encargado de persuadir al Gobierno otomano que siga en el particular una política más conciliadora que hasta aquí.

AUSTRIA.—Viena 30 de Agosto. — Segun correspondencias fidedignas de Constantinopla, la aptitud y conducta de los musulmanes inspira sérios temores. Se ha confirmado la noticia del descubrimiento de un complot fraguado con objeto de elevar al trono de Abdul-Medjid à Assiz, hermano del Sul'an.

Muchos periódicos han afirmado que el Emperador de Rusia vendria á Viena, pero tal noticia carece completamente de fundamento. Aquí no se sabe que el Czar tenga semejante propósito.

El Gobierno de Servia sabe en parte quiénes fueron los agentes de Milosch, que se aprovecharon de la fermentacion que reinaba en el país para obrar en favor del Príncipe. En general las noticias que recibimos de Servia no son satisfactorias; se temen nuevos desórdenes. (Gaceta de Colonia.)

Idem 31.—Por órden del Emperador quedarán desguarnecidas muchas fortalezas. Liuz, como campo fortificado; la fortaleza de Konigingratz, los castillos de Deva, Gavano, Valcesino y Semione, quedarán borrados completamente de la lista de las plazas fuertes del Estado; las obras de Florisdorf, el reducto de la Torre, el castillo de Gratz, el de Presburgo y otros fuertes ménos importantes de la Transilvania, permanecerán en el estado actual sin hacer en ellos nuevos gastos. (Gaceta Nacional.)

PRUSIA.—Berlin 30 de Agosto. — La noticia dada por los periódicos belgas relativa al próximo arreglo del asunto de Nápoles se desmiente en nuestros círculos políticos. Las tentativas de mediacion, nuevamente reproducidas por Prusia, no han tenido ningun resultado. Por último, equivocadamente la prensa de Bruselas afirma que sobre todo Inglaterra se hallaba dispuesta á entenderse con la corte de Nápoles. (Boersen-halle.)

Idem 31.—Júzgase generalmente que no se convocarán durante el año actual en el término legal las Cámaras, es decir, de primeros de Noviembre de 1858 á mediados de Enero de 1859. Podemos asegurar, de una manera positiva, que indudablemente se reunirán las Cámaras en el plazo prescrito por las disposiciones legales. (Gaceta de Correos.)

Idem 1.º de Setiembre.—El Rey y la Reina llegarán mañana; no se les hará recepcion oficial, parte de su servidumbre se encuentra ya en Postdant.

La rentas de los feudos y rescate de los derechos señoriales han producido desde 1819 á 1852 más de 34 millones de thalers, sin perjudicar á las rentas señoriales. Estas han dado en los seis últimos años cerca de 2 millones. En el presupuesto de 1829 la contribucion sobre feudos y montes era de 4.524.000 thalers, deducida la renta fideicomisaria de la Corona, que se elevaba à 2 y medio millones. En 1852 estas rentas llegan à 4.559.881 thalers, es decir, 75.881 thalers más que en el presupuesto de 1829.

El Príncipe Cárlos de Prusia marchará el 6 de Setiembre á Viena con objeto de inspeccionar el contingente federal austriaco.

El Ministro del Interior ha despachado hoy por primera vez con el Príncipe de Prusia desde que terminó su licencia. Se asegura que el Príncipe y el Ministro hablaron de elecciones. Antes se habia celebrado un Consejo de Ministros. (Correspondencia Havas.)

RUSIA.—San Petersburgo 26 de de Agosto.—Segum despachos diplomáticos recibidos de Constantinopla y Alejandría, la animadversion de los mulsumanes contra los cristianos aumenta. Júzgase aquí este sistema palpable de ciego fanatismo como seguro presagio de la próxima caida del Imperio Otomano.

La noticia de la decision tomada por la Conferencia de Paris acerca del asunto de los Principados Danubianos,

El Gobierno inglés se ocupa con grande activi—
d en mandar los refuerzos prometidos al ejército
India Noticias de Lóndros aseguran que en el provincias.

Un despacho telegráfico anuncia la llegada del Prinej, pe Miguel y su esposa á Thodoste en Crimea. Se ejecutan con grande actividad los trabajos preparatorios del cami, no de hierro, que indudablemente ha de resarcir de los pasados desastres á Crimea. (Id.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia. — La Natividad de Nuestra Señora. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María, donde terminan las funciones de su augusta titular, celebrándose la de este dia á expensas y con asistencia del Excmo. Ayuntamiento: á las diez habrá Misa solemne con panegírico, que pronunciará el señor cura párroco, y por la tarde á las seis se cantarán completas, siguiéndose la letanía y Salve, y concluyéndose con la procesion del Santísimo Sacramento.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PAtrimonio.—Se saca à pública subasta la venta de la pila de lana de la cabaña Curiel, corte de este año, perteneciente al Real Patrimonio, existente en las lonjas del rancho de Ortigosa del Monte, provincia de Segovia, cuyo remate se verificará en la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio el dia 29 del corriente, á las dos de la tarde, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1. Se vende en pública subasta la pila de lana de la cabaña Curiel, corte de este año, que constará de 900 á 1.000 arrobas, ó las que resulten al tiempo de pesarse, debiendo hacerse las proposiciones por medio de pliegos cerrados, que se presentarán en la Bailía del Real Patrimonio de Barcelona hasta el dia 23 del corriente, ó en la Intendencia general de la Real Casa hasta la hora designada para la apertura de los mismos, y expresarse en el sobre de ellos el nombre de la persona que hace la proposicion, la que recibirá al tiempo de la entrega el correspondiente resguardo.

2.º No se admitirá proposicion que no comprenda todas las arrobas de lana de que conste la pila y que ofrezca cantidad menor del tipo de precio que la Intendencia general de la Real casa se reserva publicar al tiempo de abrirse el primer pliego de los presentados por los licitadores

3.ª Hecha la adjudicación al que hubiese presentado la mejor oferta, se someterá á la Real aprobación de S. M. 4.ª En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales se abrirá licitación verbal por media hora entre los que las hayan hecho únicamente.

5.* El mejor postor consignará en la Tesorería general de la Real Casa, á las 24 horas de celebrado el remate, la cantidad de 8.000 rs para seguridad del contrato, cantidad que se le tomará en cuenta al pagar el primer plazo, ó que se le devolverá inmediatamente si S. M. no se dignase aprobar la adjudicación.

6.º La entrega de la lana al comprador se hará en el rancho de Ortigosa del Monte, dentro de los ocho primeros dias siguientes al de la aprobacion de la subasta, á vellon redondo, con peladas, añinos y caidas, y con exclusion solamente del recuarto y barreduras; siendo de cuenta de la Direccion de las Reales cabañas los gastos de desapilar, pesar y poner la lana al pié de las estibas, y de la del comprador las de saca y estibadores, con arreglo todo á la costumbre establecida y constantemente observada.

7.º El pago del total importe de las arrobas de lana que arrojare el peso se hará al Director de las Reales cabañas en dos plazos iguales; el primero al contado y en plata ú oro, y el segundo en letras á tres meses fecha, aceptadas por personas de entera confianza del Director citado, y que habrán de entregarse al mismo al propio tiempo que el importe de la primera mitad.

8.º Las proposiciones serán arregladas al siguiente

Modelo.

El que suscribe, vecino de....., que habita en la calle de....., núm...., ofrece pagar por la lana de la Real cabaña Curiel, existente en las lonjas del rancho de Ortigosa del Monte, con sujecion á las condiciones insertas en el Diario de Avisos de Madrid del dia... (ó en la Gaceta ó periódico del dia) el precio de.... por cada arroba. Dicho precio debe expresarse en letra.

Palacio 4.º de Setiembre de 4858.—Aribau.

POR HABER ESPIRADO LA ESCRITURA SOCIAL, Y á voluntad de los interesados de la sociedad Rois, Silva, Blanc y compañía, de Vergara, se sacará á pública subasta el dia 45 de Octubre de este año en la Sala consistorial de esta referida villa á las diez de su mañana:

La fábrica de hilados y tejidos de algodon con su tinto-

rería, impresiones y enseres, existencias, activo y pasivo y todo cuanto constituye la pertenencia de la misma. La cifra en que se pondrá en remate dicha fábrica será la de rs. vn. 4.702.926,26. Las personas que gusten tomar parte en la licitacion

Las personas que gusten tomar parte en la licitacion pueden dirigirse á la Administracion de la referida fábrica, la que suministrará cuantos datos sean conducentes para el indicado objeto, ó bien á la Escribanía de Don Luis Gonzaga de Lesarri, de esta, en casa de quien está depositado el pliego de condiciones para la venta.

3162—1

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA DE DERECHO Y ADMInistracion, ó Nuevo Teatro Universal de la legislacion de España é Indias, obra que hoy escribe el Excmo. Señor D. Lorenzo Arrazola, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, con la colaboracion de los Sres. Gomez de la Serna, Fernandez de la Hoz, Casaus, Alvarez (D. Cirilo), Alvarez (D. Fernando), Aguirre, Hernandez de la Rua, y Manresa y Navarro.

Se ha repartido la entrega 94 de esta importante obra de estudio y de consulta, y se halla en prensa la 95, quinta del tomo 40.

Sigue abierta la suscricion en la Administracion central de Madrid, y en las principales librerías. Los nuevos suscritores pueden adquirirla con las ventajas anunciadas en el último prospecto, que se remite grátis á quien lo pide.

La Administracion central se ha trasladado á la calle

de Meson de Paredes, núm. 7, cuarto 3.º 3369

SE HAN EXTRAVIADO LOS PRIVILEGIOS ORIGInales de los juros siguientes: Uno de 312.500 mrs., situado en diezmos de la mar de Castilla en cabeza de D. Juan de Isasi Idiaquez.

Otro de 62.500, situacion id., cabeza id. Otro de 93.550, situacion id., en cabeza del Síndico de San Francisco de Tolosa.

Otro de 131.250, situacion id., en cabeza de Jorge Ibañez de Rocalde y Doña María de Rocalde, su mujer.
Otro de 330.493, situado en el primer 2 por 100 de puertos y diezmos de la mar de Castilla, en cabeza de Don Mateo Sanchez Samaniego y Doña Ana Martinez de Murgary Navarreto, su mujer

ga y Navarrete, su mujer.
Otro de 150.000, situacion id., en cabeza de D. Juan de Idiaquez.
Otro de 83.333, situacion id., en cabeza de D. Juan Ruiz de Yustamendi y sucesores.

Otro de 67.160, situacion id., cabeza id.
Otro de 234.375, situacion id., en cabeza de Lopez de Idiaquez y sucesores.
Otro de 50.000, situado en el almojarifazgo mayor de

Sevilla, en cabeza de Pedro de Zavala.

Otro de 250.000, situado en alcabalas de Sevilla y Cádiz, en cabeza de Tomas de Arriola.

Otro de 187.500, situado en alcabalas de Sevilla, en

Otro de 187.500, situado en alcabalas de Sevilla, en cabeza de Martin de Arriola.
Otro de 60.000, situado en alcázares de Sevilla, en cabeza de Doña Isabel de Idiaquez.

Otro de 109.160, situado en el nuevo derecho de lanas en cabeza de D. Juan de Zavala Irala. Otro de 96.420, situado en el 10 por 100 de lanas, en cabeza id.

Otro de 15.000, situado en alcabalas de Guipúzcoa en cabeza de Juan Ruiz de Yustamendi y sucesores.

Otro de 35.000, situado en alcabalas de Zamora, en cabeza id

cabeza id.
Otro de 132.000, situado en alcabalas de Valladolid, en cabeza de D. Antonio Lopez Isasi.
Si alguno supiere la existencia de todos 6 elembro de

Si alguno supiere la existencia de todos ó alguno de ellos, se servirá avisarlo en la calle de la Salud, número 6, cuarto segundo.

Madrid 7 de Setiembre de 1858.—José Larios.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro de la tarde.—Sinfonia.—Los Magyares.

A las ocho y media de la noche. — Sinfonía. — Casado y soltero. — Un pleito. — Un caballero particular.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.